

**COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (CNRR) SEDE
REGIONAL NORORIENTE COLOMBIA
PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO**

CLAUDIA LUCERO CARVAJAL JAIMES

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA**

2013

**COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (CNRR) SEDE
REGIONAL NORORIENTE COLOMBIA
PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO**

CLAUDIA LUCERO CARVAJAL JAIMES

Trabajo de grado para optar al título de Trabajadora Social

Directora:

**RUTH ZÁRATE RUEDA
TRABAJADORA SOCIAL**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA**

2013

DEDICATORIA

A mis padres Alejandrina Jaimes Basto y Florentino Carvajal Vera por su amor, apoyo incondicional, sus sacrificios, por ser mis compañeros y amigos fieles en el camino de la vida y por querer y darme siempre lo mejor.

A ustedes quienes me brindaron todas las oportunidades para conseguir mis sueños y luchar con el corazón y con fe sin perder las esperanzas ni desfallecer.

Gracias por la confianza depositada hoy este sueño es una realidad.

CLAUDIA LUCERO CARVAJAL JAIMES

AGRADECIMIENTOS

A Dios y a mamá María por permitirme culminar esta etapa de mi vida con éxito a pesar de las dificultades y obstáculos que se presentaron.

A mis padres por sus oraciones, paciencia, amor incondicional, su apoyo, esmero y dedicación para formar en valores a quien soy hoy y así lograr de manera exitosa terminar e iniciar una etapa de vida personal y profesional.

A la Universidad Industrial de Santander, a cada uno de los docentes de la Escuela de Trabajo Social en especial a los profesores Ruth Zarate Rueda, Eduardo Mantilla y Ana María Loaiza por sus aportes en mi proceso de formación profesional.

A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación por abrirme las puertas para crecer profesional y personalmente así como a cada uno de las personas que integraban este equipo de trabajo mil gracias por sus aportes y enseñanzas.

A Eduardo Ramírez Gómez por su apoyo, formación en el tema, respeto y amistad ofrecida durante mi proceso.

A mis amigos Diana Alexandra Rodríguez, Ludwing Eduardo Díaz y Mariana Urrea quienes fueron mi apoyo incondicional, compañeros de aventuras, logros y dificultades para conseguir este sueño.

A la familia Velandía Jaimes quienes creyeron en mí, me brindaron su apoyo, me dieron una palabra de aliento y me enseñaron a luchar por conseguir un sueño.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	15
1. JUSTIFICACIÓN	18
2. LINEAMIENTOS DE LA SISTEMATIZACIÓN	21
2.1 OBJETO DE SISTEMATIZACIÓN	21
2.2 EJE DE SISTEMATIZACIÓN	21
2.3 ACTORES INVOLUCRADOS	21
2.4 PROBLEMA	21
2.5 OBJETIVOS DE LA SISTEMATIZACIÓN	22
2.5.1 Objetivo General	22
2.5.2 Objetivos Específicos	23
2.6 PREGUNTAS DE SISTEMATIZACIÓN	23
2.7 MARCO REFERENCIAL	24
2.8 METODOLOGÍA	24
3. COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN CNRR	28
SEDE REGIONAL NORORIENTAL (ASPECTOS INSTITUCIONALES)	28
3.1 OBJETIVO DE LA CNRR	29
3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	29
3.3 ÁREAS DE TRABAJO	30
3.4 FUNCIONES DE LA CNRR	30
3.5 ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL	31
3.6 ANTECEDENTES DE LA CNRR	32
3.7 ORGANIGRAMA DE LA CNRR	34
4. ASPECTOS REFERENCIALES QUE SUSTENTAN LA SISTEMATIZACIÓN	36
4.1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO	36
4.1.1 Conflicto armado en Colombia	39
4.2 LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTO DE LA REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	42

4.2.1 Derechos Humanos de acuerdo a su contenido desde las Naciones Unidas	46
4.2.2 Derechos Humanos de acuerdo a su aparición en el tiempo	47
4.2.3 Derecho Internacional Humanitario	50
4.3 REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A TRÁVES DE LOS CAMINOS DE LA RECONCILIACIÓN DE LA CNRR	51
4.3.1. Rasgos fundamentales de la Reconciliación desde la CNRR	54
4.4 NORMAS Y LEYES QUE ORIENTAN LA REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	56
5. REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (CNRR) EXPERIENCIAS SEDE REGIONAL NORORIENTE	60
5.1 RUTA DE ATENCIÓN A REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS EN LA SEDE NORORIENTAL DE LA CNRR	62
5.2 LAS PERSONAS VINCULADAS A LA SEDE REGIONAL NORORIENTE	70
6. ANÁLISIS DEL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - SEDE NORORIENTAL DE LA CNRR	78
7. PROPUESTA	90
8. CONCLUSIONES	95
9. RECOMENDACIONES	97
BIBLIOGRAFÍA	98
ANEXOS	103

LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Proceso metodológico	26
Tabla 2. Municipios y Corregimientos vinculados a la red, por departamentos y subregiones	72
Tabla 3. Nodos Locales	73

LISTA DE GRÁFICOS

	pág.
Gráfico 1. Víctimas atendidas desde 2007 a 2010 por actividad	65
Gráfico 2. Víctimas atendidas entre el 2007 a 2010	65
Gráfico 3. Víctimas atendidas en la Sede Nororiente: Grupo Etéreo	66
Gráfico 4. Atención psicosocial 2007 - 2010	68
Gráfico 5. Violaciones más frecuentes	74
Gráfico 6. Género quién denuncia el hecho	75
Gráfico 7. Edad de las víctimas registradas 2007 – 2010	76
Gráfico 8. Nivel educativo de las víctimas	77
Gráfico 9. Oficios desempeñados por las víctimas	77

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Organigrama institucional	34
Figura 2. Ruta de recuperación de la víctima	64
Figura 3. Organigrama Red Nacional de Víctimas	84
Figura 4. Diseño	92

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Talleres	103
Anexo B. Formulario de Reparación Administrativa	113
Anexo C. Fotos	118

RESUMEN

TITULO: COMISION NACIONAL DE REPARACION Y RECONCILIACION SEDE REGIONAL NORORIENTE COLOMBIA. PROCESO DE REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO*

AUTOR: CARVAJAL JAIMES, Claudia Lucero**

PALABRAS CLAVES: CNRR, Reparación, Reconciliación, Verdad, Justicia, Reparación Integral, Derechos Humanos, Grupos Armados al margen de la Ley.

El trabajo sobre la “Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación sede regional nororiental Colombia, Proceso de reparación integral de víctimas del conflicto armado” está basado en el acompañamiento y verificación del proceso de reparación integral de las víctimas desde los años 2007 al 2010 desde el trabajo psicosocial, organización y fortalecimiento de la red y su incidencia en la interacción con las instituciones gubernamentales como no gubernamentales en la creación e incidencia de políticas públicas para esta población.

La comisión Nacional de Reparación y Reconciliación fue creada mediante la ley 975 de 2005 la cual está encargada de facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva de los grupos armados al margen de la ley, garantizando los a la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado; es así como se crea la comisión con el fin de organizar en una red a las víctimas de los departamentos de Santander, Norte de Santander y las subregiones del Sur del Cesar y Sur de Bolívar en nodos locales los cuales empezarán a capacitarse y estos a su vez transmitirán la información para que otras víctimas se fueran uniendo con el fin de formarse como actores sociales capaces de tomar decisiones que ayuden a mejorar la calidad de vida de ellos y sus familias.

Con diferentes encuentros locales, municipales y departamentales se logro unificar aspectos relevantes que permitieron visar los avances y dificultades de las víctimas en el proceso de reparación integral que permitieron tomar medidas para mejorar algunas condiciones de vida.

La participación de las instituciones gubernamentales como no gubernamentales en este proceso fue escaso debido a la poca información que manejaban acerca del tema, por tal razón se inicia un proceso de capacitación a dichas instituciones para lograr una mayor participación y aportes a la reparación de las víctimas.

* Proyecto de Grado

** Facultad Ciencias Humanas. Escuela Trabajo Social. Director Ruth Zarate Rueda

ABSTRACT

TITLE: NATIONAL COMMISSION FOR REPAIR AND RECONCILIATION COLOMBIA NORTHEAST REGIONAL HEADQUARTERS. COMPREHENSIVE REPAIR PROCESS OF VICTIMS OF ARMED CONFLICT

AUTHOR: CARVAJAL JAIMES, Claudia Lucero **

KEY WORDS: NCRR, Repair, Reconciliation, Truth, Justice, Reparation, Human Rights Armed Groups outside the law

Work on the "National Commission for Reparation and Reconciliation regional headquarters northeastern Colombia, reparation process of victims of armed conflict" is based on the support and verification of the process of reparation of the victims from the years 2007 to 2010 from work psychosocial, organization and strengthening of the network and its impact on the interaction with governmental and non-governmental institutions in creating public policy and advocacy for this population.

The National Commission for Reparation and Reconciliation was created by Act 975 of 2005 which is responsible for facilitating peace processes and individual or collective reintegration of armed groups outside the law, guaranteeing the truth, justice and full compensation of victims of armed conflict is how the commission is created in order to organize a network for victims of the departments of Santander, Norte de Santander and Southern subregions Cesar Bolivar and South Nodes which would start local train and these in turn transmit the information so that other victims were uniting in order to train as social actors able to make decisions that help improve the quality of life for themselves and their families.

With different local meetings, municipal and departmental achievement unify important aspects that allowed spot the progress and difficulties of the victims in the reparations process that allowed some measures to improve living conditions.

The participation of governmental and non-governmental institutions in this process was limited due to the lack of information on the subject handled, therefore it is a process of training for these institutions to achieve greater participation and contributions to reparation for victims

* Graduation Project

** Humanities Faculty School Social Work. Chief Ruth Rueda Zarate

INTRODUCCIÓN

El conflicto armado en Colombia ha generado un sinnúmero de hechos de violencia que han afectado de forma directa a miles de colombianos y colombianas, estos hechos como muertes, desplazamiento forzado, desaparición, secuestro, reclutamiento forzado, extorsión entre otros, han generado una crisis social, económica, política y cultural en el país y ha llevado a que muchas personas se convierten en víctimas (vulneración de los derechos humanos) de los Grupos Organizados al Margen de la Ley (GAOML).

Por esta razón, el presente trabajo es una sistematización de las experiencias de intervención de diferentes disciplinas de las ciencias sociales entre los años 2007 y 2010 en la Sede Nororiental de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), frente al proceso de reparación integral de víctimas del conflicto armado. Este documento busca la identificación de debilidades y fortalezas de la atención integral, a fin de fortalecer el proceso de reparación de víctimas, garantizando acciones hacia el mejoramiento de la calidad de vida humana con dignidad, lo cual posibilita el desarrollo social, económico y cultural de las familias afectadas por actos atroces enmarcados en la violencia del país.

La Sede Regional Nororiental de la CNRR se inaugura en la ciudad de Bucaramanga el 12 de abril de 2007, con el fin de realizar un trabajo importante con las víctimas, en donde se garantizan los derechos a la verdad, la justicia y la reparación en los departamentos de Santander, Norte de Santander, subregiones del Magdalena Medio, Sur del Cesar y Sur de Bolívar.

Un aspecto relevante para tener en cuenta frente a la reparación integral de víctimas es entender desde la CNRR qué es el proceso de reparación, de esta manera se define como un “proceso de largo plazo, de personas o sociedades,

encaminado a construir un clima de convivencia pacífica basado en la instauración de nuevas relaciones de confianza entre los ciudadanos y las instituciones del Estado y entre ellos mismos, así como la profundización de la democracia, con la participación de las instituciones y la sociedad civil”¹

De ahí, las acciones concretas frente al conflicto armado por parte de la CNRR, promueve el mejoramiento en la prestación y atención a las víctimas en los procesos de reparación y reconciliación, pues desde sus vivencias, visiones e intereses se tiene diferentes perspectivas de intervención social, con el fin de garantizarles los Derechos Humanos (DDHH) y dignificar su calidad de vida. Por esta razón, se plantea la producción de conocimiento o “sistematización de experiencias” como un proceso transformador de las realidades, construcción de sujetos sociales, donde se potencialice las capacidades de las personas y sectores con los que trabajamos; y así mismo, fortaleciendo las estructuras organizacionales de la institución.

Se toma así, la sistematización como “aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explica la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo”².

La presente sistematización consta de siete capítulos que contiene:

- La justificación, en la cual se explica del porqué de realizar este proyecto de grado.

¹ Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). Documentos Internos. Bogotá. 2009.

² RODRIGUEZ VILLATE, Camila. Guía de Sistematización de Experiencias: Memorias de las Redes de apoyo. Bogotá. Ministerio de Protección Social. 2009. P. 17.

- Los lineamientos de la sistematización, se refiere al objeto, eje, objetivos, problema, etc., los cuales orientan la estructura de la sistematización.
- La identificación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR Sede Nororiental (Historia, Organización estructural, Organigrama, servicios que prestan, plataforma estratégica, etc.).
- Aspectos referenciales que sustentan la práctica, evidenciados dentro del marco del conflicto armado a nivel internacional y nacional, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la reparación integral desde la perspectiva de reconciliación de la CNRR.
- La contextualización de la experiencia desde el 2007 al 2010 en la CNRR Sede Nororiente, acerca de las problemáticas y consecuencias del conflicto armado, las acciones para la reparación integral y el intento de establecer una política pública.
- Análisis crítico de las acciones de la CNRR sede nororiente en el proceso de reparación integral desde los años 2007 hasta el 2010.

En el ámbito profesional, el Trabajador Social deberá orientar, asesorar, planear y construir estrategias de apoyo a las víctimas en procesos de acompañamiento psicosocial de manera coordinada con las entidades que pueden atender a las víctimas y beneficiarios de la Sede Regional Nororiente; con el fin de identificar herramientas para el fortalecimiento del proceso de reparación integral de las personas afectadas directamente por el conflicto armado.

1. JUSTIFICACIÓN

El conflicto armado en Colombia ha involucrado a población civil, violentando su paz y su calidad de vida, evidenciado en muertes, desplazamiento forzado, desaparición, secuestro, reclutamiento forzado y extorsión; lo que ha causado crisis social, política y económica en el país, como asimismo la constante violación de los Derechos Humanos.

Aunque los actos violentos no cesan, el Estado busca soluciones para mejorar dichas situaciones, con el fin de garantizar a los ciudadanos una mejor calidad de vida basada en el reconocimiento de los individuos como entes de necesidades, valores y sujetos con dignidad humana. Es así, como desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos se busca el verdadero desarrollo de las sociedades, orientado desde el respeto y el reconocimiento pleno de las familias y sus integrantes.

El Estado tiene el deber de asegurar el respeto de los Derechos Humanos por parte de las autoridades gubernamentales y otros representantes de la ley: los ciudadanos, corporaciones y otros actuantes no gubernamentales, desde el desarrollo de políticas sociales, la asignación de un presupuesto adecuado y otros recursos físicos y financieros del gobierno. De esta manera, la vicepresidencia de la república de Colombia crea la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) en el año 2005 mediante la Ley de justicia y paz que tiene como objetivo “facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de los Grupos Armados Organizados al

Margen de la Ley (GAOML), garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”³.

La Comisión trabaja para promover y defender los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia, la participación en los procesos de esclarecimiento judicial, la realización de sus derechos y la no repetición de hechos de violencia que atenten contra su dignidad. De ahí, la reparación de víctimas se da mediante el proceso de reconciliación, proceso encaminado a construir un clima de convivencia pacífica basada en la instauración de nuevas relaciones de confianza entre los ciudadanos y las instituciones del Estado y entre ellos mismos, así como la profundización de la democracia, con la participación de las instituciones y la sociedad civil.

El proceso de gestión y acción de la CNRR se hace con el acompañamiento psicosocial y la vinculación de un grupo de víctimas a quienes a través de encuentros locales, subregionales y regionales orientan, asesoran, planean y construyen estrategias de apoyo para acceder al proceso de justicia paz y reparación integral de los derechos humanos.

Para avanzar en el accionar que contribuya a la reparación de las víctimas del conflicto armado, se hace necesario la transformación de la realidad de víctimas a actores sociales y participes de los procesos políticos, con el fin de que sean capaces de construir acciones concretas que mejoren su calidad de vida y asimismo, su dignidad humana. De esa manera, la Trabajadora Social aborda la sistematización desde la academia principalmente en la formación, producción y fundamentación de conocimiento mediante la intervención con las víctimas del conflicto y las experiencias vividas, que responda a las características, condiciones, necesidades y retos del contexto y tiene como finalidad producir

³ Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). Documentos Internos. Ley de Justicia y Paz. Bogotá. 2009. [artículo en Internet]. <http://www.cnrr.org.co/antecedentes.htm> [Consulta: 21 de Febrero de 2010]

conocimiento científico, generar relación entre la teoría y la práctica y contribuir con la transformación social.

Esta experiencia permite a la estudiante en formación adquirir destrezas y habilidades en los procesos de sistematización, presentar este trabajo como proyecto de grado, a la vez que comprender como se desarrollan los procesos de organización y fortalecimiento de la Red Nacional de Víctimas del Conflicto Armado RNVCA y la posibilidad de contribuir a la transformación social. Además de aportar a la CNRR elementos que buscan la optimización de la intervención en el proceso de reconciliación y reparación integral de las víctimas.

2. LINEAMIENTOS DE LA SISTEMATIZACIÓN

2.1 OBJETO DE SISTEMATIZACIÓN

El objeto de esta sistematización, es la experiencia del proceso de reparación integral de víctimas del conflicto armado que se implementó en la Sede Regional Nororiente de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), el cual inició el 12 de abril del 2007 y finalizó en diciembre del 2010.

2.2 EJE DE SISTEMATIZACIÓN

El proceso de organización y fortalecimiento del programa de Reparación integral a víctimas del conflicto armado de la Sede Regional Nororiente.

2.3 ACTORES INVOLUCRADOS

El proceso de sistematización se realizará con personas víctimas del conflicto armado que se encuentran en los municipios de Floridablanca y Bucaramanga, asimismo con funcionarios de la CNRR que han colaborado en el proceso de organización y fortalecimiento de la sede nororiental.

2.4 PROBLEMA

El conflicto armado en Colombia ha generado un sinnúmero de hechos de violencia que han afectado de forma directa a miles de colombianos y colombianas, estos hechos como muertes, desplazamiento forzado, desaparición, secuestro, reclutamiento, extorsión entre otros, han generado una crisis social, económica, política y cultural en el país y ha llevado a que muchas personas se convierten en víctimas (vulneración de los derechos humanos) de los Grupos Organizados al Margen de la Ley (GAOML) y la corrupción por parte del Estado.

Es por esto, que a partir de la experiencia del proceso de reparación integral de víctimas del conflicto armado en la Red Nororiental de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación – CNRR –, se hace necesario sistematizar todo el proceso, con el propósito de fortalecer la ruta de atención a víctimas, como una herramienta para el mejoramiento de la calidad de vida y la restitución y reconocimiento de los derechos con dignidad.

Entre los años 2007 y 2010 que se realiza la sistematización, Colombia no cuenta con una ley sobre la reparación integral de víctimas del conflicto armado; sin embargo, desde la CNRR se diseña una estrategia de trabajo que garantizará la inclusión de una política pública a favor de las víctimas en los planes de desarrollo, como un elemento fundamental para facilitar en el nivel territorial los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación; siempre con miras a la no repetición de los hechos y en la búsqueda de la reconciliación nacional.

A pesar de los esfuerzos puestos en los espacios creados para la sensibilización de la situación de las víctimas, no fue posible el logro del objetivo planteado en la importancia de alcanzar la inclusión de la política pública en el gobierno. Entonces, si no hay campos de concertación y participación para divulgar la situación de las personas y las consecuencias del conflicto armado en las comunidades ¿Qué procesos se deben desarrollar para lograr condiciones adecuadas de la reparación integral de víctimas?

2.5 OBJETIVOS DE LA SISTEMATIZACIÓN

2.5.1 Objetivo General. Sistematizar las experiencias del proceso de reparación integral de víctimas del conflicto armado de la Sede Regional Nororiente de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), desarrollado desde el año 2007 hasta el 2010; con el propósito de fortalecer la ruta de atención a

víctimas, como herramienta para el mejoramiento de la calidad de vida y reconocimiento de los derechos con dignidad.

2.5.2 Objetivos Específicos

- Reconocer los aspectos referentes que orienten acciones hacia el fortalecimiento del proceso de reparación integral de víctimas, en donde la participación de las personas adscritas a red nororiental de la CNRR sea significativa.
- Describir la ruta de atención del proceso de reparación integral de la red nororiental de víctimas del conflicto armado.
- Analizar las experiencias entre el 2007 al 2010 sobre el proceso de reparación integral de víctimas del conflicto armado de la sede nororiental de la CNRR.
- Pautas estratégicas para el diseño de una política pública que posibilite el fortalecimiento del proceso de reparación de víctimas del conflicto armado en la sede nororiental de la CNRR.

2.6 PREGUNTAS DE SISTEMATIZACIÓN

- ¿Qué aprendizajes se desarrollaron en el programa de reparación integral frente al fortalecimiento de capacidades de resiliencia?
- ¿Qué experiencias sirven de confrontación frente al tema de reparación integral de víctimas del conflicto armado en el ámbito formativo?
- ¿Cómo influye el Estado frente al tema de reparación integral de víctimas del conflicto armado?
- ¿Qué procesos llevarían al mejoramiento de la calidad de vida y reconocimiento de los derechos con dignidad de las personas víctimas del conflicto armado?

2.7 MARCO REFERENCIAL

Éste marco referencial desarrolla la contextualización del conflicto armado en el ámbito internacional y nacional, el enfoque de Derechos Humanos como base fundamental de la reparación integral de víctimas, el Derecho Internacional Humanitario como herramienta que regula la violencia y protege a las víctimas del conflicto, la reparación integral de las víctimas desde la CNRR y por último, las leyes que sustentan dicha reparación integral.

2.8 METODOLOGÍA

La metodología que se utilizó para desarrollar el proceso de verificación y acompañamiento a la reparación integral de las víctimas en la CNRR (proceso de formación desarrollado por la practicante), inicialmente consistía en una sistematización de experiencias solicitada por la organización; sin embargo, durante el proceso de práctica se presentan inconvenientes en el acceso a la información requerida para realizar este modelo de intervención de experiencias. Por esta razón, para la organización de los datos y la reconstrucción de las acciones desarrolladas en la CNRR durante los años de 2007 a 2010, se tienen en cuenta algunos pasos de la sistematización:

1. Reconstrucción de los aspectos centrales que abarcan la naturaleza de la experiencia y el marco referencial que sustenta dicha experiencia;
2. Elaboración de los lineamiento de la sistematización: Objeto, eje de la sistematización, los objetivos, los interrogantes, etc.;
3. Luego se hará la interpretación de la sistematización y se llevará a cabo la propuesta que se desea implementar.

La sistematización nace como un modelo de intervención que confrontaba a los modelos ya existentes, desde una perspectiva cuestionable de transformación

social, que generaba procesos de crítica, replanteamiento y redefinición tanto de los paradigmas de interpretación como de los métodos de acción social. El nuevo contexto histórico-social de nuestra América promueve, entonces, el surgimiento de un nuevo “contexto teórico” en el que el Trabajo Social, el trabajo educativo y el trabajo investigativo son atravesados por una intensa confrontación. Leticia Cáceres y María Rosario Ayllón ubican los antecedentes de la sistematización en el campo del Trabajo Social entre los años 50 y 60, relacionados con la profesionalización del Servicio Social bajo influencia norteamericana, la cual pregonaba el “metodologismo ascéptico”. Así, el sentido inicial con el que se usaba el término sistematización, se centraría en: “recuperar, ordenar, precisar y clasificar el saber del Servicio Social para darle un carácter científico-técnico a la profesión y elevar su status ante otras especialidades”⁴.

El sociólogo Oscar Jara afirma que la sistematización de experiencias no sólo se refiere a la recolección de la información sino es la obtención de aprendizajes críticos de nuestras experiencias; asimismo define la sistematización como un concepto multidimensional⁵:

- Las experiencias son procesos históricos y sociales dinámicos: están en permanente cambio y movimiento.
- Las experiencias son procesos complejos: intervienen una serie de factores objetivos y subjetivos que están en interrelación:
 - a) Condiciones de contexto o momento histórico en que se desenvuelven
 - b) Situaciones particulares que la hacen posible.
 - c) Acciones intencionadas que realizamos las personas con determinados fines (o inintencionadas que se dan sólo como respuesta a situaciones).
 - d) Reacciones que se generan a partir de dichas acciones.

⁴ CÁCERES, Leticia. Memoria del taller sobre la enseñanza de la sistematización de Trabajo Social. Lima – Perú: Seminario Latinoamericano de Trabajo Social (ALAETS –CELATS). 1993. P. 3.

⁵ JARA HOLLIDAY, Oscar. Orientaciones teórico – prácticas para la sistematización de experiencias. Costa Rica: Centro de Estudios y Publicaciones Alforja. 2002. P. 3.

- e) Resultados esperados o inesperados que van surgiendo.
- f) Percepciones, interpretaciones, intuiciones y emociones de los hombres y las mujeres que intervenimos en él.
- g) Relaciones que se establecen entre las personas que somos sujetos de estas experiencias.
- Las experiencias son procesos vitales y únicos: expresan una enorme riqueza acumulada de elementos y, por tanto, son inéditos e irrepetibles.

Dentro del proceso de sistematización se desarrolla a partir del método inductivo (particular a lo general) y deductivo (general a particular), lo que genera la reflexión sobre el proceso de reparación integral de víctimas.

Tabla 1. Proceso metodológico

Objetivos específicos	Actividad
Reconocer los aspectos referentes que orienten acciones hacia el fortalecimiento del proceso de reparación integral de víctimas, en donde la participación de las personas adscritas a red nororiental de la CNRR sea significativa.	<ul style="list-style-type: none"> * Revisión documental sobre los antecedentes referenciales que sustentan la sistematización. * Recopilación de información sobre temáticas referidas al conflicto armado en el ámbito internacional y nacional.
Describir la ruta de atención del proceso de reparación integral de la red nororiental de víctimas del conflicto armado.	<ul style="list-style-type: none"> * Revisión de los documentos existentes en la Sede Nororiental de la CNRR frente al tema de reparación integral. * Lectura de los informes de la CNRR entre los años 2007 y 2010. * Recopilación de actas. * Lectura de documentos referidos al proceso de la ruta de atención a víctimas.
Analizar las experiencias entre el 2007 al 2010 sobre el proceso de reparación integral de víctimas del conflicto armado	<ul style="list-style-type: none"> * Revisión documental de la investigación social realizada por Fredy Alexander Rojas Marín.

<p>de la sede nororiental de la CNRR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Caracterización al equipo interdisciplinario y equipo encargado de los procesos de reparación integral de la Sede Nororiental de la CNRR. * Entrevistas realizadas al equipo interdisciplinario y algunas personas víctimas del conflicto armado. * Realización de talleres a grupos focales conformados en la Sede. * Revisión vía internet de países sobre políticas públicas hacia las víctimas del conflicto armado.
<p>Pautas estratégicas para el diseño de una política pública que posibilite el fortalecimiento del proceso de reparación de víctimas del conflicto armado en la sede nororiental de la CNRR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Revisión de proyectos sobre temas relacionados a reparación integral de víctimas de conflicto armado. * Revisión de estudios sobre política pública, sus componentes y lineamientos. * Lectura de documentos que desde los Derechos Humanos Fundamenten la construcción de la política pública.

3. COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN CNRR SEDE REGIONAL NORORIENTAL (ASPECTOS INSTITUCIONALES)

El proceso de la práctica se desarrolla en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) Sede Regional Nororiente que busca garantizar los derechos de las víctimas del conflicto, a la verdad, la justicia y la reparación, encaminada a lograr la reconciliación nacional y la no repetición de hechos de violencia

Su Misión se postula en:

“Contribuir a garantizar a las víctimas, sin ningún tipo de distinción, con enfoque diferencial de género, edad y etnia su acceso a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, a través de la incidencia en políticas públicas, en un contexto de justicia transicional, para promover la convivencia pacífica y la reconciliación”⁶.

La razón social de la CNRR es considerarse una entidad autónoma e independiente de origen legal, composición mixta y sin personería jurídica, con duración temporal, cuyos objetivos están definidos en función de hacer efectivos los derechos de las víctimas. Es una entidad inmersa en los procesos de justicia transicional. Por lo tanto, es claro que la entidad cumple con un rol político que se concreta a partir de varias funciones tales como:

- Garantizar los derechos de las víctimas frente al país y la sociedad.
- Proponer estrategias para la reconciliación y la reconstrucción del tejido social.

⁶ Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). Documentos Internos. Estructura de la CNRR. [en línea]. Bogotá. 2009. [Consulta: 22 de Febrero de 2010].http://www.cnrr.org.co/contenido/09e/spip.php?rubrique2&var_mode=calcul. [Consulta: 22 de Febrero de 2010].

- Diseñar y proponer estrategias y reformas políticas necesarias para fortalecer la convivencia en paz y el Estado de Derecho, a través de diálogos, cabildeo y la vigencia de proyectos pilotos en los temas de interés de la Comisión.

Así mismo, la CNRR debe actuar como un ente que debe generar recomendaciones de políticas públicas y proponer reformas de las instituciones públicas, imprescindibles para la dignificación de las víctimas del conflicto colombiano, así como en el desarrollo de temas estratégicos como la verdad, justicia, reparación, reconciliación, restitución de bienes, garantías de no repetición y la coordinación inter-institucional, necesaria para la construcción de la paz sostenible⁷.

3.1 OBJETIVO DE LA CNRR

“Propender por la reparación integral de las víctimas y la reconciliación nacional”.

3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Incluir en la agenda pública regional, nacional e internacional los derechos de las víctimas.
- Abogar por el éxito de la justicia transicional (verdad, justicia, reparación, reconciliación y garantías de no repetición).
- Recomendar políticas públicas y reformas institucionales dirigidas a garantizar los derechos de las víctimas, la no repetición de actos de violencia y la reintegración exitosa de los excombatientes a la vida civil.
- Diseñar una propuesta de pedagogía social y política que contribuya a la transformación cultural de la sociedad colombiana en pro de la paz y la reconciliación.

⁷ Ibíd. (Artículo de la CNRR).

3.3 ÁREAS DE TRABAJO

- Reparación y atención a víctimas.
- Reconciliación.
- Desarme, desmovilización y reintegración.
- Grupo memoria histórica
- Género y poblaciones específicas.

3.4 FUNCIONES DE LA CNRR

De acuerdo a la Ley 975 de 2005 "Justicia y Paz, las funciones la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) debe cumplir son las siguientes:

- Recomendar al Gobierno la implementación de un programa institucional de reparación colectiva que comprenda acciones directamente orientadas a recuperar la institucionalidad propia del Estado Social de Derecho particularmente en las zonas más afectadas por la violencia.
- Garantizar a las víctimas su participación en procesos de esclarecimiento judicial y la realización de sus derechos.
- Hacer seguimiento y verificación a los procesos de reincorporación y a la labor de las autoridades locales a fin de garantizar la desmovilización plena de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, y el cabal funcionamiento de las instituciones en esos territorios.
- Hacer seguimiento y evaluación periódica de la reparación de que trata la presente ley y señalar recomendaciones para su adecuada ejecución.
- Recomendar los criterios para las reparaciones con cargo al Fondo de Reparación a las Víctimas.
- Coordinar la actividad de las Comisiones Regionales para la Restitución de Bienes.

- Adelantar acciones nacionales de reconciliación que busquen impedir la reaparición de nuevos hechos de violencia que perturben la paz nacional.

3.5 ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL

El Trabajador Social deberá orientar, asesorar, planear y construir estrategias de apoyo a las víctimas en procesos de acompañamiento psicosocial de manera coordinada con las entidades que pueden atender a las víctimas y beneficiarios de la Sede Regional Nororiente.

Funciones Específicas:

A. Tomará parte activa en la recepción cálida de las víctimas, que solicitan información sobre los procesos de verdad justicia y reparación, realizando el correspondiente registro de la información básica de la víctimas con el fin de integrarlo al sistema de información definido por la CNRR, y el sistema de información institucional.

B. Orientará sobre trámites a realizar en las diferentes instituciones del Estado, relacionados con el ejercicio de sus derechos como ciudadano o ciudadana.

C. Realizará seguimiento y retroalimentación a casos especiales, en donde se llevarán a cabo talleres y actividades que fortalezcan la garantía de derechos humanos y reparación integral de víctimas.

D. Participará en la formación de multiplicadores comunitarios, en la forma de acceder al proceso de justicia, paz y reparación, así como la metodología de cada estadio del proceso de reparación, tanto judicial como administrativo.

E. Dará orientación, escucha activa y direccionamiento eficaz y oportuno de las necesidades de las víctimas del conflicto armado y trabajo con comunidades.

F. Realizará procesos de capacitación a las víctimas en temas relacionados con la reparación, reconciliación y garantía de los Derechos Humanos.

Estas funciones están dirigidas a tres áreas sustantivas de la CNRR: reparación y atenciones de víctimas, reconciliación y verificación e informes, articuladas con el área transversal de género y poblaciones específicas.

3.6 ANTECEDENTES DE LA CNRR

La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) es una comisión mixta integrada por representantes del gobierno, de la sociedad civil, organizaciones de víctimas y entes de control por parte del Estado, es de carácter pluralista, ya que busca un equilibrio entre lo regional, político y de género; es decir trabaja con mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas de la tercera edad, indígenas y afro colombianos. Igualmente apoya y asesora las sedes regionales para que estas desarrollen de manera adecuada los programas de asistencia, legal, psicológica y social que se les brinda a las víctimas afectadas por el conflicto armado. Fue creada mediante la Ley 975 de 2005 denominada Ley de Justicia y Paz, encaminada a “facilitar los procesos de paz y reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición de los actos de violencia”⁸

Así mismo, la CNRR trabaja de forma individual como colectiva mediante un equipo interdisciplinario que contribuye con la reconstrucción y fortalecimiento de los proyectos de vida de las víctimas, desde el proceso de esclarecimiento judicial y la plena realización de sus derechos; por esta razón, impulsa la asistencia integral con el fin de reivindicar los Derechos Humanos que le han sido vulnerados, trabaja en el proceso de recuperación psicosocial y en atención a las necesidades básicas. De igual manera, se “encarga de recomendar al Gobierno la implementación de un programa institucional de reparación que permita recuperar

⁸ Ibíd. (Artículo de la CNRR).

la institucionalidad del Estado Social de Derecho, restablecer promover los derechos de los ciudadanos afectados por hechos de violencia, y reconocer y dignificar a las víctimas”⁹.

La CNRR a nivel departamental cuenta con la sede Regional Nororiente enfatizada en trabajar con la RNVCA desde una estrategia de organización basada en el concepto de reconciliación, donde se trabaja con competencias que contribuyen en la organización y fortalecimiento de la red¹⁰. Dichas competencias son:

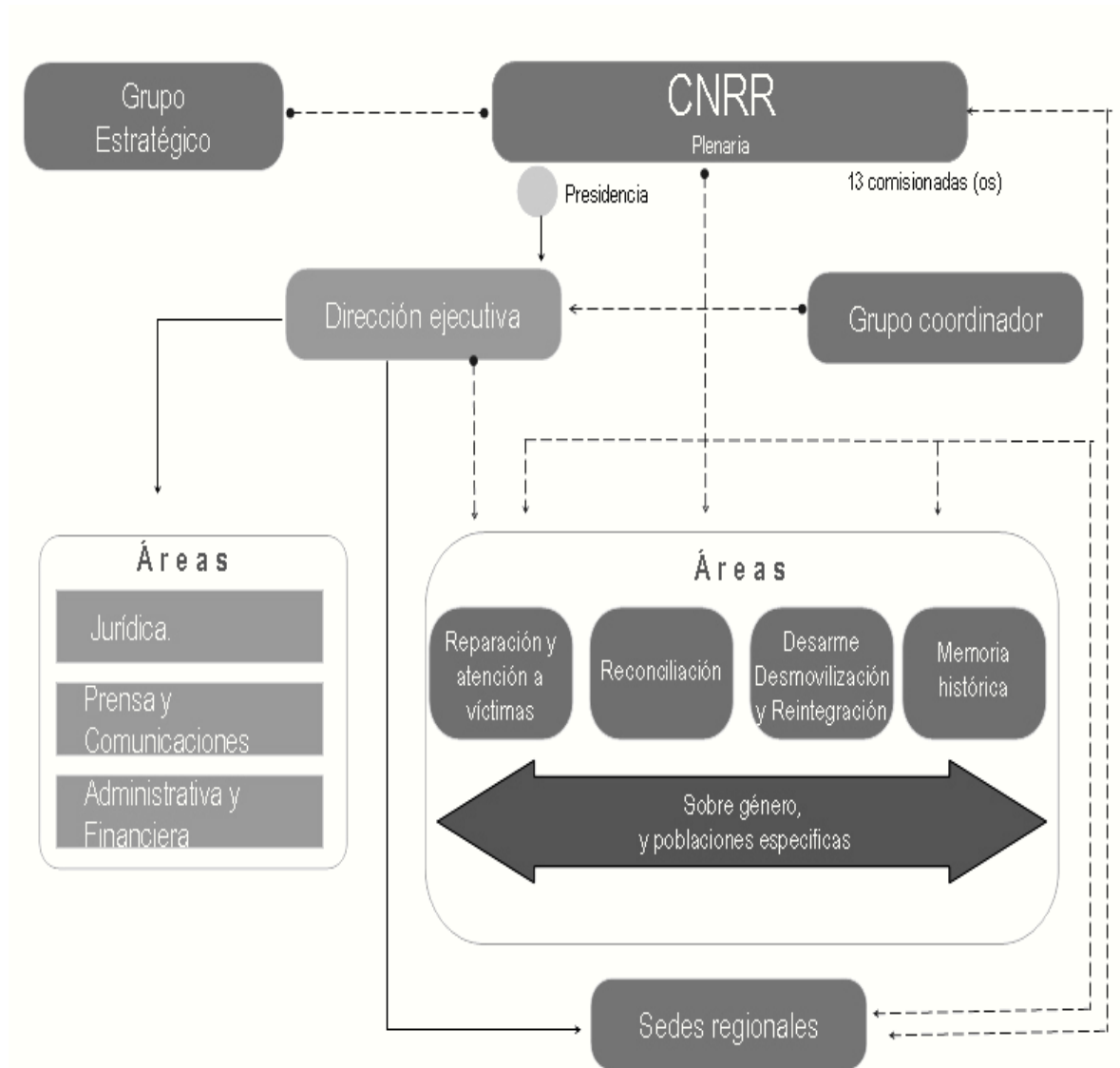
- La Estrategia Pedagógica que consiste en la metodología de talleres para la construcción colectiva de conocimientos mediante herramientas formativas como seminarios, encuentros, reflexión individual y colectiva, dinámicas de conocimiento e integración grupal, trabajos en grupo, plenarias entre otras.
- La Estrategia de Atención Psicosocial que consiste en la recuperación emocional individual y colectiva y la construcción de capacidades resilientes para asumir nuevos roles y afrontar en mejores condiciones la realización de sus derechos.
- Asesoría Jurídica que permite la orientación para la participación en las versiones libres, en los trámites institucionales y la activación de los mecanismos de protección, de igual manera trabaja en el seguimiento a los procesos judiciales adelantados con la Ley de Justicia y Paz.
- La Estrategia de Incidencia Política que consiste en que las víctimas desarrollen capacidades para el dialogo con autoridades locales, departamentales y nacionales para poder incidir en la toma de decisiones en temas que les competen.
- La Estrategia de Comunicación que busca dar a conocer la situación de las víctimas del conflicto sus avances, metas y proyecciones.

⁹ VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Comisiones e Iniciativas del Vicepresidente. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. [artículo en Internet]. <http://www.vicepresidencia.gov.co/Es/iniciativas/Paginas/CNRR.aspx>. [Consulta: 22 de Febrero de 2010].

¹⁰ COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN – CNRR. Por los Caminos de la Reconciliación. Bucaramanga – Santander. Edición No. 1. Noviembre de 2008. P 1.

3.7 ORGANIGRAMA DE LA CNRR

Figura 1. Organigrama institucional



Fuente: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación - Sede Nororiental.

La CNRR, en su organización se estructura piramidalmente en una comisión integrada por 13 personas, y un Staff que se denomina grupo estratégico, encargado de asesorar al ente en el caso de la plenaria, que hace cumplir la política de atención a víctimas del conflicto armado en Colombia. En segunda

línea se encuentra la dirección ejecutiva y el grupo coordinador, quienes tienen bajo su responsabilidad las áreas de reparación integral de víctimas, la reconciliación, el desarme, desmovilización y reintegración y por último la memoria histórica. Así mismo, la dirección debe intervenir y evaluar la ruta de atención en las diferentes sedes de la CNRR: sede Sincelejo, sede Barranquilla, sede nororiente y sede Antioquia.

La intervención de Trabajo Social se enmarca en las áreas de Reparación integral de víctimas y reconciliación con el fin de orientar, asesorar, planear y construir estrategias de apoyo a las víctimas en procesos de acompañamiento psicosocial de manera coordinada con las entidades que pueden atender a las víctimas y beneficiarios de las diferentes sedes de la CNRR.

De igual manera, la Trabajadora Social aportará bases para la reconstrucción de vínculos sociales que fortalezcan las redes sociales del individuo y de la comunidad, garantizando acciones que contribuyan a la promoción de los Derechos Humanos y a la creación de espacios grupales que permitan el acompañamiento de redes sociales comunitarias y la recuperación de las memorias históricas afectadas por la violencia.

4. ASPECTOS REFERENCIALES QUE SUSTENTAN LA SISTEMATIZACIÓN

“El hombre tiene que establecer un final para la guerra. Sino, ésta establecerá un fin para la humanidad”.

John Fitzgerald Kennedy

4.1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO

El conflicto armado es un enfrentamiento por el poder de un país protagonizado por fuerzas militares regulares, grupos de armados de oposición, guerrilla, paramilitares. Esta problemática ya sea entre naciones, interna o conflictos menores por empoderarse de recursos naturales, trae consigo crisis económica, desigualdad y pobreza para las sociedades que sufren esta situación. Lo más preocupante es que aunque los gobiernos actualizan las formas de combatir estos hechos violentos, día a día la contraparte busca herramientas para seguir atentado contra la vida de inocentes, haciendo insostenible la idea de defender los derechos mínimos de convivencia.

En la actualidad, los discursos políticos se basan en pensamientos de alcanzar la paz y sus ventajas; sin embargo, se les olvida aspectos importantes para llegar a tan anhelada idea, como lo son vencer la pobreza y la desigualdad. Durante años, se han incrementado recursos para las fuerzas militares y se dejó a un lado los gastos sociales para los sectores populares, incrementado la pobreza, la conflictividad social y la depredación del medio ambiente. Por otra parte, la eliminación de la desigualdad, sería un componente fundamental en la supervivencia y prevención de conflictos armados.

“La guerra es un “privilegio” de los pobres, pues los conflictos armados en Asia, África y América Latina agravaron las dificultades que ya sufren los países más pobres del mundo. Los conflictos tienden a concentrarse en los países más pobres, ya que más de la mitad

de los países subdesarrollados ha sufrido conflictos de importancia en la década de 1.990. En las últimas dos décadas del siglo XX hubo 164 conflictos violentos en el mundo que afectaron a 89 países, un promedio de más de 8 conflictos violentos al año”.¹¹

Es así, como los sectores más vulnerables de un territorio se convierten en “poblaciones títeres” utilizadas en las guerras de varias maneras, incluida el genocidio, la masacre o la expulsión de comunidades completas; asimismo, los jóvenes en contra de sus deseos son alistados para ser combatientes ilegales, alejándolos de sus familias y las oportunidades de tener acceso a una vida digna.

Como consecuencia, las víctimas del conflicto armado constituyeron grupos, con el fin de denunciar los actos violentos, la interrupción del acceso a la educación, la vivienda y salud como consecuencia del desplazamiento forzado y la constante violación de los derechos humanos. Un ejemplo de estos grupos de víctimas es el movimiento pacifista internacional MUJERES DE NEGRO¹² que se consolida con el fin de resistir a la guerra desde la participación activa de mujeres y el respeto por la libre expresión femenina, la intervención sin violencia en su ámbito, hacer visible la desobediencia pública a todo tipo de violencia, no solo simbólicamente sino a través de la educación para la paz y la no violencia, y el apoyo mutuo. Este movimiento busca la participación de mujeres activistas por la paz en pro de dar una visión distinta a la resolución de los hechos violentos.

De igual manera, las condiciones de tratar los conflictos armados por parte de los gobiernos con políticas antiterroristas ha implicado el descuido por la protección social de la población, conllevando a la degradación de los derechos humanos y el respeto por la calidad de vida. Por esta razón, organizaciones como el GRUPO DE

¹¹ NASI, Carlos y RETTBERG, Angélica. Los Estudios Sobre Conflicto Armado y Paz: Un Campo en Evolución Permanente. Colombia. Universidad de los Andes. 2006. p. 67.

¹² MUJERES DE NEGRO. Documentos Internos. Red Internacional. [Página Web Institucional] <http://www.rutapacifica.org.co/mujeres2.html>. [Consulta: Marzo 05 de 2010].

APOYO MUTUO–GAM¹³ de Guatemala, lucha contra la práctica terrorista del Estado, que a partir de los años 60 generó la desaparición de miles de estudiantes, sindicalistas y población civil en general, como pretexto de ser simpatizantes de grupos opositores ilegales. De ahí, este grupo fomenta y acompaña la creación de formas de organización local de promoción y defensa de los derechos humanos de manera integral.

En Colombia, la constitución de organizaciones en defensa de los derechos humanos y el deseo de superar la pobreza, la dependencia y el conflicto armado, se da con el fin de transformar la realidad social y lograr incidencia en los asuntos públicos. Estas instituciones son ejemplo de lo dicho anteriormente: CORPORACIÓN COMPROMISO, basada en la consolidación de la democracia, la justicia y el Estado social de derecho; MUJERES DE NEGRO EN COLOMBIA, fundada en pro de la participación activa de las mujeres y defensa de los derechos humanos y MADRES DE LA CANDELARIA, que se fundó como respuesta a las numerosas desapariciones forzadas, secuestro y homicidios en el marco del conflicto armado colombiano; la cual agrupa a madres, padres, esposas, hijos y familiares víctimas del secuestro, la desaparición forzada y demás violaciones a los Derechos Humanos, en busca de la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de la no repetición de estos actos violentos y dolorosos que dejaron las regiones desoladas.

Todo conflicto armado es diferente de los demás, en cuanto a su origen, la población afectada y las formas en que se buscan estrategias para posibles soluciones; sin embargo, hay cuatro aspectos que están siempre presentes en hechos violentos:

¹³ GRUPO DE APOYO MUTUO. Documentos Internos. Guatemala. [Página Web Institucional] [Consulta: Marzo 05 de 2010]. Disponible en Internet: <URL:<http://www.gam.org.gt/>>

- Deficiencias en la protección. Los gobiernos nacionales no actúan basándose en sus responsabilidades éticas, ni tampoco en sus obligaciones jurídicas, para proteger a los civiles que se ven atrapados por conflictos armados.
- Deficiencias en la prestación de servicios: la dificultad en el acceso a la salud, vivienda digna, educación, recreación que amerita una ayuda humanitaria.
- Deficiencias en la recuperación y reconstrucción iniciales: se presentan obstáculos en los acuerdos de paz y en las herramientas para atender los casos de las víctimas del conflicto armado.
- Deficiencias en la construcción de la paz: la ausencia de acciones continuas contra la guerra que finalicen los secuestros extorsiones y demás; y generen condiciones adecuadas de vida y la restitución de los derecho humanos.

El reconocimiento de los actos violentos como protagonistas en las violaciones de los derechos humanos y la obstaculización de la prevención de conflictos, la construcción de la paz, la reconciliación y la reconstrucción de las sociedades, hace necesario establecer procesos y medidas políticas que garanticen el trato justo para las víctimas de las atrocidades de la guerra, sin verse afectadas de igual manera por dichas estrategias.

4.1.1 Conflicto armado en Colombia. Durante años, la población colombiana ha sufrido el rigor de la guerra, vivenciado en la violación de su dignidad y el atropello constante de los derechos humanos, como resultado de una problemática social basada en aspectos políticos, económicos y culturales que traen consigo la violencia indiscriminada, el desplazamiento forzoso, secuestros, reclutamiento forzado de infantes y adolescentes, extorsión, muertes, desapariciones, desconsuelo, y marginalidad cultural. Dicha marginalidad convierte a una población víctima del conflicto armado en sombras excluidas de los procesos educativos, el acceso a la salud, una vivienda con servicios básicos, la participación ciudadana y las posibilidades de desarrollo económico.

En todos los hechos de violencia (tortura, desaparición forzada, secuestro, desplazamiento), las víctimas mismas han experimentado en alguna ocasión de parte de la sociedad un rechazo o no reconocimiento de su situación, esto genera un fuerte aislamiento, silenciamiento y marginación que no permite la construcción de relaciones sociales de apoyo o contención a su situación; por el contrario, se aumenta su sufrimiento y pone a las víctimas en posición de absoluta indefensión y en disposición de asumir un papel defensivo o de mayor aislamiento.¹⁴

En la historia del conflicto armado en Colombia, los hechos violentos más relevantes y que se relacionan con el sufrimiento de los colombianos, se da en 1928 con la masacre de las bananeras ocasionada por las fuerzas armadas de Colombia bajo el mandato del General Cortes Vargas, quiénes atentaron contra el movimientos de obreros; asimismo, entre los años 1946 a 1960 se presentaron los enfrentamientos de los partidos políticos tradicionales por el poder y la muerte del caudillo Jorge Eliécer Gaitán (el bogotazo); en 1964 el surgimiento de las guerrillas de autodefensa; la consolidación de diversos grupos subversivos; las estrategias militares de los diferentes gobiernos para contrarrestar la insurgencia; y el surgimiento de grupos paramilitares.

Es así, como la violencia ha llegado a las zonas más vulnerables del país como los pueblos indígenas, las comunidades afro-descendientes, habitantes de calle y la población en situación de desplazamiento; de igual manera, se observa hechos que atentan contra la vida de la población civil, evidenciados en ejecuciones de defensores de Derechos Humanos, periodistas, universitarios, líderes sociales y candidatos políticos.

¹⁴ MESA DE ACCIÓN PSICOSOCIAL. ¿Por Qué La Invisibilización De Las Víctimas En El Conflicto Armado Colombiano?: Impactos Individuales y Sociales. Colombia. Comisión Inter eclesial de Justicia y Paz, Corporación AVRE, Corporación Vínculos, Programa de Iniciativas Universitarias por la Paz y la Convivencia, Universidad Nacional (PIUPC). 2009. p. 3.

Como en todas las guerras, los hechos violentos y sus formas de control de territorio se realizan acosta de la población civil. El crecimiento de los grupos armados ilegales se ha basado en los ideales de reclamar por las injusticias del Estado hacia el pueblo; sin embargo, sus acciones evidencian lo contrario, pues, las personas se ven afectadas directamente de las ofensivas hacia los diferentes gobiernos.

Por esta razón, se considera al conflicto armado en Colombia, como el enfrentamiento con el mayor porcentaje de violaciones de los derechos fundamentales de las personas, imposibilitando la plena realización de los Derechos Humanos y, a la vez, reduciendo la capacidad del Estado para garantizarlos.¹⁵ Sin embargo, no sólo afecta a las personas y medio ambiente, sino también trae efectos desfavorables para Colombia, ya que genera condiciones adversas sobre la acumulación de capital físico (ataques a la infraestructura), y además efectos colaterales como la destrucción de la cohesión social, el aumento en los costos de transacción (costos de transporte), deterioro institucional y congestión judicial. De ahí, que los pasos hacia una posible paz se han convertido en innumerables esfuerzos de presidentes y sus gobiernos, con el fin, de obtener resultados positivos en la búsqueda de una estabilidad social y la restitución y exigibilidad de los derechos.

Actualmente, aunque las estrategias militares del gobierno han debilitado los grupos armados ilegales con el fin de superar el conflicto y consolidar la paz, dichos actores armados ilegales han transformado sus ideales políticos y militares, reacomodándose en el territorio nacional para adaptarse a los diferentes escenarios de conflicto y reubicar sus violentas estrategias y objetivos en contra del Estado y la ciudadanía.

¹⁵ OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: situación y política; los boletines 1998-2002, Vicepresidencia de la República de Colombia, programa presidencial de los Derechos Humanos y DIH. Impreso en Colombia, 2002, p. 9.

Es así, que las condiciones socioeconómicas y políticas, y la necesidad de una convivencia pacífica en relación a la equidad de género, el respeto a la dignidad humana, la justicia social y la restitución de los Derechos Humanos, se constituyen en aspectos prioritarios para la resolución del conflicto en pro de alcanzar el desarrollo humano y social del país. Por ello desde mediados del año 2004, con todos los obstáculos y dificultades que ello implica, la Secretaría Distrital de Gobierno en compañía de la CNRR, lanzan el Programa de Víctimas del Conflicto Armado. Un programa que intenta brindar una respuesta atenta a las personas afectadas directa o indirectamente por el conflicto armado en Colombia en búsqueda del reconocimiento de la dignidad humana garantizando el desarrollo integral de estas familias y el de sus comunidades, con el fin de promover la transformación social y el mejoramiento de la calidad de vida.

4.2 LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTO DE LA REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Durante años, los Derechos Humanos han sido plasmados en los papeles de los diferentes discursos políticos de gobernantes; aunque se encuentran documentos precursores donde se tiene en cuenta los derechos como ciudadano y trabajador, no fueron relevantes hasta 1948 en la Asamblea General de la Naciones Unidas que se logró el primer objetivo “La Declaración Universal de Derechos Humanos”, con el fin de desarrollar y estimular el respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

“La Declaración Universal de Derechos Humanos busca la defensa y promoción de los derechos de las personas y sus libertades fundamentales como condición necesaria para la paz, la comprensión y el desarrollo”.¹⁶

Gracias al establecimiento y proclamación de dicha declaración, instituciones públicas y privadas, la sociedad y el Estado deben garantizar los derechos de los y las ciudadanas, con el fin de dignificar al ser humano generando así el reconocimiento y el respeto por los derechos de las personas, labor que se ha llevado a cabo mediante el esfuerzo y la lucha, en un proceso largo de transformación hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

De igual manera, los Derechos Humanos desde las Naciones Unidas, las ONGs, las instituciones públicas y privadas, se han encargado de proporcionar a las personas herramientas que les permita tener más libertad en la toma de decisiones y la participación activa frente a las situaciones de vulnerabilidad que los afecta, así mismo a la hora de reclamar y exigir la protección y reivindicación de los derechos que han sido violados. Por esta razón, se define los Derechos Humanos como:

“demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional, por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional”¹⁷.

¹⁶ DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. – UNESCO -. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948. Santiago – Chile. 2008.

¹⁷ ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP -. Políticas Municipales Para la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos Humanos. Colombia. En compañía de: Universidad de Georgeto - Programa Colombia y La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID. 2005. p. 6.

De ahí, los Derechos Humanos son demandas sustentadas en la dignidad humana sin distinción de ninguna índole, basada en el reconocimiento de la persona como ser digno de respeto, rechazando los actos de humillación, barbarie, atropello y la reducción del ser humano al rango de simple instrumento al servicio de fines ajenos, y su reconocimiento como un sujeto de necesidades que merecen ser atendidas. Al mismo tiempo estos derechos son reconocidos por la comunidad internacional logrando la creación de mecanismos de protección que permiten el cumplimiento de éstos y asimismo disminuye su violación.

“Los derechos se han transformado en una alternativa a la ley del más fuerte, y en un recurso de protección para los más vulnerables”¹⁸

Es así, como la exigibilidad de los derechos permite a las personas consolidar su vida y determinar las condiciones en que desea vivirla desde la libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana. Así pues, los Derechos Humanos se fundamentan en la inalienable dignidad de la persona humana y poseen vigencia universal. Esto implica los siguientes aspectos¹⁹:

- Ninguna persona puede ser privada de ellos.
- Deben ser respetados por la legislación de todos los Estados.
- Han de servir como marco de referencia para organizar la vida social y política.
- Han de constituir el código básico y fundamental de la justicia de todas las naciones y del Derecho Internacional.

Características de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son inherentes a todos los seres humanos, por el simple hecho de ser personas y encontrarse en igualdad de condiciones para acceder a

¹⁸ *Ibíd.*, p. 7.

¹⁹ DIAZ PEDROCHE, Monise. Los Derechos Humanos. Colombia: Departamento de Filosofía, Educación Ético – Cívica. 2006. p. 2.

éstos, cada una de las personas tiene la misma dignidad y puede disfrutar de los derechos sin ser excluidos por ningún motivo.

Según el libro del autor Muñoz, *¿Qué son los derechos humanos?*²⁰ las principales características de los Derechos Humanos son las siguientes: universales, incondicionados, imprescriptibles e inviolables en su núcleo esencial. Otros como Hilda Fingermann²¹ clasifican los Derechos Humanos desde las siguientes características: innatos, irrenunciables, obligatorios, inalienables, imprescindibles, indivisibles, inviolables y progresivos.

La conferencia de Derechos Humanos en Viena 1993, confirma:

“Todos los Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”²²

La vulneración y/o vulneración de los Derechos Humanos puede considerarse la acción u omisión del Estado en la garantía de estos. Es por eso que las personas dentro de su pleno conocimiento de los Derechos Humanos y la promoción de éstos, debe exigir al Estado, la sociedad, y las instituciones el goce y garantía de los derechos, ya que no pueden ser arrebatados a ninguna persona por ningún motivo, ni siquiera por decisión de la misma persona a renunciar a ellos; de igual

²⁰ CIFUENTES MUÑOZ, Eduardo. *¿Qué Son Los Derechos Humanos?*. Bogotá. Red de Promotores de los Derechos Humanos. Defensoría del Pueblo. 2001. 111 p.

²¹ FINGERMANN, Hilma. Abogada, egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina) en el año 1983. Profesora de Ciencias Jurídicas, título otorgado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de La Plata, en el año 1998. Carrera Docente Universitaria con habilitación para ejercer en el ámbito universitario, título expedido por la Universidad Nacional de La Plata en el año 2007.

²² Asamblea General. Conferencia Mundial de los Derechos Humanos. Viena: Naciones Unidas. 1993. Capítulo 1. Art. 5.

manera no son negociables debido a que se han otorgado de manera natural a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Los Derechos Humanos se han clasificado dependiendo de algunas características comunes, las más conocidas son por su contenido y por su aparición en el tiempo. Vale aclarar que esta clasificación no significa la jerarquía de unos sobre otros, todos tienen la misma importancia y deben ser respetados, protegidos y garantizados de igual manera.

4.2.1 Derechos Humanos de acuerdo a su contenido desde las Naciones Unidas

- Los Derechos civiles: son también denominados derechos naturales por ser los primeros que fueron reconocidos junto a los políticos, dados al hombre por naturaleza sin necesidad de ser establecidos por el Estado.
- Los Derechos sociales: son los que corresponden a la satisfacción de necesidades socioeconómicas, las condiciones adecuadas de vida, el acceso a los servicios materiales y culturales, que conlleven a generar el mejoramiento de la calidad de vida de las y los ciudadanos que consideran al individuo en relación a su contexto y al rol que desempeñan.
- Los Derechos patrimoniales: Son una subdivisión de los derechos civiles los cuales corresponden o hacen referencia a los derechos de bienes o a los de propiedad, que fueron defendidos por los revolucionarios franceses debido a que eran los derechos que les daba gran poder en el Estado.
- Los Derechos culturales: Son compatibles con los derechos sociales, hacen referencia a la capacidad que tiene los seres humanos para vivir y convivir en armonía dentro de una comunidad.
- Los Derechos políticos: Son los que corresponden a la participación activa de los y las ciudadanas en los asuntos relacionados con la toma de decisiones dentro de un gobierno democrático a través de la elección de representantes por medio del sufragio; además puede hacer parte de un partido político, a elegir y ser

elegido, a presentar un proyecto de ley, entre otros beneficios que le otorgan la ley.

4.2.2 Derechos Humanos de acuerdo a su aparición en el tiempo

Los Derechos de primera generación: Son también conocidos como derechos individuales, derechos esenciales, derechos naturales, derechos innatos y como derechos del hombre y del ciudadano, los cuales garantizan la dignidad e identidad de las personas; nacieron con la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América de 1776 y la Declaración del hombre y el ciudadano francés debido a los excesos de autoridad y para limitar las atribuciones por parte del Estado. Esta declaración fue el primer documento que reconoció los derechos naturales del hombre y para luego hacer parte de las constituciones políticas.

Dentro de estos derechos de primera generación se encuentran los civiles como la vida, la igualdad, la libertad tanto de asociación, de propiedad, libertad de cultos, la no discriminación por sexo, raza, color, idioma, religión u origen entre otros. Resaltando el derecho a la vida como el más importante debido a que no solo trata de impedir la muerte de las personas, sino también evitar cualquier forma de maltrato que pueda causar condiciones inadecuadas de vida.

“Los Derechos Civiles y Políticos están destinados a la protección del ser humano individualmente, contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano”²³

Estos derechos eran reconocidos pero necesitaban gozar de poder adquisitivo, había una gran brecha entre rico y pobres a los que no se les permitía acceder a cargos públicos, ni recibir educación y debían trabajar desde temprana edad en

²³ FINGERMANN, Hilda. Características de los Derechos Humanos: La Guía de Derecho. Artículo [artículo en línea]. 25 de Noviembre 2008 [consulta: Marzo 29 de 2010].<http://derecho.laguia2000.com/parte-general/derechos-de-primera-generacion>>

condiciones infrahumanas. Es así como aparece el comunismo quien fue el promotor de la lucha por las conquistas sociales en el siglo XIX, sustentando “que la explotación de los trabajadores debía conducir a la revolución del proletariado, para apropiarse de los medios de producción, animando a los trabajadores a organizarse sindicalmente y a emprender la lucha contra los patrones, que muchas veces fueron violentas, y salvajemente reprimidas”²⁴

Derechos de segunda generación: Estos Derechos son conocidos también como Derechos sociales, económicos y culturales, que tienen por objetivo garantizar el bienestar económico, el acceso a la educación, al trabajo digno, y a la cultura, garantizando el desarrollo integral de las personas.

Esta nueva categoría de derechos surge en el siglo XIX, cuando los ricos burgueses debieron afrontar el surgimiento de los movimientos obreros, los cuales luchaban por tener condiciones dignas de trabajo y la satisfacción de sus necesidades. Además luchaban por la igualdad de derechos y deberes sin discriminación, debido a que los obreros y los mendigos no tenían acceso a la educación, a la salud, a ejercer cargos de gobierno, ni a los recursos necesarios para tener una vida digna.

Asimismo, los trabajadores se organizaron en sindicatos y realizaron huelgas que fueron rechazadas por el gobierno y declaradas como ilegales para exigir un salario justo, descanso dominical y jornadas limitadas de trabajo. Todo el esfuerzo y sacrificio de estas personas se vio reflejado en el reconocimiento de los derechos sociales que se plasmaron en algunas constituciones como las de México 1917, Alemania en 1919, en la Unión Soviética en 1924 y en España en 1931.

²⁴ Ibíd.

Según la Revista Telemática de Filosofía del Derecho²⁵, como derechos de segunda generación se encuentran los siguientes: derecho a la alimentación, vestido, salud, trabajo, educación, cultura, seguridad social, derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses, durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, asistencia médica, salud física y mental entre otros.

Estos derechos deben ser garantizados por el Estado quienes tienen la obligación de crear condiciones necesarias para la satisfacción de las necesidades económicas, sociales y culturales a todas las personas sin discriminación alguna; son derechos de carácter colectivo.

Derechos de tercera generación: son considerados derechos de los pueblos, colectivos o solidarios, se empezaron a generar a partir de la segunda guerra mundial como respuesta al deterioro en las condiciones de vida. “El sujeto protegido ya no es el individuo en sí mismo, como en los de primera generación, o por su rol social, como en los de segunda generación, sino por integrar un pueblo, una nación, o ser parte de toda la humanidad. Se toma en cuenta a las personas, como integrantes de una comunidad con conciencia de identidad colectiva”²⁶.

Como derechos de tercera generación se encuentran los siguientes: derecho a la autodeterminación, derecho a la independencia económica y política, derecho a la identidad nacional y cultural, derecho a la paz, derecho a la coexistencia pacífica, derecho a el entendimiento y confianza la cooperación internacional y regional, la justicia internacional, el uso de los avances de las ciencias y la tecnología, la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos, el

²⁵ DONAIRES SANCHEZ, Pedro. Los Derechos Humanos. En: Revista Telemática De Filosofía Y Derecho. Nº 5 [Artículo en línea]. 2012. [consulta: Marzo 29 de 2010]. Disponible en Internet: <URL:<http://www.filosofiyderecho.com/rtfol/nuero5/15-5pdf>>

²⁶ Op. cit. FINGERMAN, Hilda.

medio ambiente, el patrimonio común de la humanidad, el desarrollo que permita una vida digna.

Los Derechos Humanos generan mejores condiciones de vida y de cierta manera lograr la dignificación de los seres humanos. Sin embargo, no todas las personas gozan la garantía de éstos, debido a la constante vulneración; un claro ejemplo de ésta situación son las víctimas del conflicto armado quienes por causa de la violencia han tenido que abandonar sus tierras y su entorno social, conllevando a albergarse en colegios o en asentamientos que no cuentan con los servicios públicos adecuados, la falta de acceso a la educación de los niños y a la salud.

De igual manera se han librado varias batallas ideológicas y físicas que han contribuido al reconocimiento y al respeto por la dignidad de las personas, sus libertades, potencialidades y la protección de sus derechos como ciudadano.

4.2.3 Derecho Internacional Humanitario. El Derecho Internacional Humanitario (DIH) tiene su origen debido a la necesidad de proteger a las víctimas del conflicto armado internacional y a su vez regular los mismos, es por esto que se considera una herramienta que regula la violencia de los enfrentamientos armados y se puede definir como “un conjunto de normas que, en tiempo de guerra, protege a las personas que no participan en las hostilidades o que han dejado de hacerlo. Su principal objetivo es limitar y evitar el sufrimiento humano en tiempo de conflicto armado, es también considerado Derecho a la guerra o Derecho de los Conflictos Armados”²⁷.

El DIH está contenido en los cuatro convenios de Ginebra 1949 y en los protocolos adicionales en 1997 los cuales hacen referencia a la protección a las víctimas por

²⁷ COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. Servicio de asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario: folleto informativo. Artículo del mes de Abril de 2004 [artículo en línea]. <http://www.icrc.org/spa/dih>. [consulta: Marzo 30 de 2010].

el conflicto armado. La protección consiste en salvaguardar a las personas que no hacen parte del conflicto, como son el personal médico (su material de apoyo, las ambulancias y hospitales), religioso y la población civil además garantiza la vida, integridad y moral de las personas que ya no participan en las hostilidades, sin distinción de ninguna índole, como son los heridos o enfermos en combate, los náufragos y los prisioneros de guerra.

Entre otras normas establecidas por el DIH, se encuentran el respeto por los emblemas de la Cruz Roja y la Media Luna Roja porque representan la protección e instauración del DIH. Por esta razón, el DIH solo se aplica en caso de conflicto armado, no cubre disturbios o situaciones de tensión internas no cubre actos ocasionales de violencia. Solo se aplica cuando se ha generado un conflicto aplicándose para todas las partes sin importar quien lo inició.

Según Eduardo Cifuentes Muñoz: El DIH distingue entre conflicto armado internacional y conflicto armado sin carácter internacional. Un conflicto armado es internacional cuando se desarrolla entre estados o surge como consecuencia de la lucha de un pueblo contra la dominación colonial, la ocupación extranjera o un régimen racista. Son conflictos armados no internacionales o conflictos armados internos los que se desarrollan al interior de un estado entre: fuerzas armadas del estado y fuerzas armadas disidentes; fuerzas armadas del estado y grupos armados de particulares; y grupos armados de particulares²⁸.

4.3 REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A TRÁVES DE LOS CAMINOS DE LA RECONCILIACIÓN DE LA CNRR

La reparación integral es la base fundamental para avanzar hacia los caminos de la reconciliación de los conflictos armados. Este proceso significa que se reconoce a las personas no sólo como víctimas sino como sujetos de derecho,

²⁸ Op.cit. CIFUENTES MUÑOZ, Eduardo. P. 25.

constituyendo herramientas para la restitución de los derechos violados y el puente hacia la recuperación de su condición como ciudadanos y su calidad de vida. Todo este proceso, es la forma de reconciliar el pasado violento con el futuro de la convivencia pacífica y democrática de las víctimas.

De ahí, que acompañar a las víctimas en la transformación de su realidad social, indica la garantía de sus derechos a la verdad, la justicia, reparación y la confianza de que los hechos violentos a los que fueron expuestos no tendrán cabida en un futuro; esto con el fin, de asegurar pasos firmes y seguros hacia una paz permanente.

Por esta razón, la CNRR define la reconciliación como: “un proceso de largo plazo, de personas o sociedades, encaminado a construir un clima de convivencia pacífica basada en la instauración de nuevas relaciones de confianza entre los ciudadanos y las instituciones del estado y entre ellos mismos, así como la profundización de la democracia, con la participación de las instituciones y la sociedad civil”²⁹.

Esta definición, sustenta la posición del Estado sobre las garantías reales de protección a los ciudadanos y ciudadanas, desde tres aspectos importantes: en primer lugar, que la reconciliación no se basará en estrategias superficiales de reparación y recuperación de la calidad de vida de las personas (se realizará apoyo económico y psicosocial), de tal manera que se evite nuevamente hechos violentos que amenacen los derechos humanos; es decir, la reconciliación no es un proceso de olvido. En segundo lugar, este proceso se fundamentará en la construcción de convivencia y restauración de relaciones de confianza entre los diferentes segmentos de la sociedad; y en tercer lugar, las condiciones de la reconciliación implica una evolución constante en la recuperación del tejido social

²⁹ COMISION NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (CNRR). Por los Caminos de la Reconciliación. Bucaramanga – Santander. PNUD. 2008. P. 17.

y la construcción de nuevas formas de democracia en PRO de dignificar la calidad de vida de las víctimas.

La reparación debe dignificar a las víctimas, logrando su inclusión social, económica y política, y debe dignificar a la sociedad en general recuperando colectivamente el derecho a construir un futuro mejor. Sin embargo, se presentan dificultades para construir un escenario de convivencia pacífica comunitaria, ya que algunas instituciones de justicia del Estado han prometido condiciones de respeto, atención y democracia; pero por el contrario, han fallado en la protección de los individuos revictimizando situaciones de violación de los derechos humanos.

De igual manera, existen hechos que limitan los caminos de la reconciliación, pues se encuentran organizaciones con escasa capacidad para atender casos de víctimas de conflicto armado; también la baja sensibilidad de funcionarios frente a situaciones que sufren las personas en los hechos violentos, el desconocimiento de funcionarios en orientaciones y asesorías adecuadas respecto al tema; lo que conlleva a someter a las víctimas al “tour institucional”³⁰ es decir, las víctimas se pasean de institución en institución sin ser escuchados, sin atenderle con respeto y sin darles información para solucionar su problemática. Es por ello, que la reconciliación tiene un profundo sentido político, porque implica que se generen cambios institucionales, que identifiquen problemas internos y que cumplan sus funciones de protección a cabalidad desde la democracia y el fortalecimiento del Estado Social de Derecho³¹.

Avanzar hacia escenarios de reconciliación y paz, significa transformar realidad violentas hacia una nueva sociedad libre de guerra, fundamentada en el respeto, la dignidad humana y la protección de los derechos humanos.

³⁰ *Ibíd.* P. 18.

³¹ *Ibíd.* P. 19.

4.3.1. Rasgos fundamentales de la Reconciliación desde la CNRR

- Integral: trabaja el nivel político, social, cultural, ambiental e individual en conjunto desde su propio campo de acción para intervenir la multiplicidad de escenarios que la problemática pueda derivar.
- Construcción entre todos y para todos: la reconciliación debe ser una tarea centrada en la reparación de víctimas de conflicto armado, donde incorpore a dichas víctimas y profesionales que elaboren estrategias de intervención.
- Social: lograr un funcionamiento democrático que permita el establecimiento de proyectos sociales con la participación activa de las víctimas, con el fin de fortalecer la democracia local, regional y nacional. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) de Perú, entiende por reconciliación social como *“una reconciliación de las instituciones y los espacios públicos de la sociedad civil con la sociedad entera, de modo particular con los grupos étnicos secularmente postergados”*³².
- Política: se tendrá en cuenta los acuerdos políticos, las reformas institucionales en perspectiva de desarrollo y ampliación de la democracia permitiendo la construcción de consensos estratégicos que fundamenten una acción concreta y que lleve consigo soluciones a la problemática de la violencia en Colombia y sus víctimas.

Es por ello necesario, que las víctimas sean los actores principales del proceso de reconciliación, para así, establecer escenarios de organización que garanticen su participación, ya que ante la crueldad de los hechos violentos, las víctimas asumen un rol de individuos silenciosos, dificultando una verdadera reparación física y psicosocial.

Es así, que es importante tener en cuenta los principales elementos para la reparación de víctimas del conflicto armado desde el proceso de reconciliación,

³² COMISION NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (CNRR). Documento Estratégico sobre Reconciliación. PNUD. 2008. P. 9.

con el fin de alcanzar una transformación de su realidad y así mismo, dignificar su calidad de vida:

- Fortalecimiento en la capacidad de organización de las víctimas.
- Construcción de confianzas y sensibilidad política y social.
- Construcción de experiencias comunitarias de paz, convivencia y reconstrucción de proyectos de vida.
- Recuperación emocional, individual y colectiva.
- Pedagogía de la reconciliación y gestión institucional.

Estos elementos de reparación, debe orientar a las víctimas al empoderamiento sobre su propia vida, su realidad social y a desvirtuar la legitimación de los responsables, la dependencia y el clientelismo político. “la participación de las poblaciones afectadas, su capacidad de decisión, la claridad en los criterios y la equidad de los mismos, así como su reconocimiento como contribución - no sustitución - a la necesidad de justicia, son aspectos básicos que las acciones de reparación deberían tener en cuenta”³³.

De allí, que el reconcomiendo de los actos violentos por parte de los actores directos, por las organizaciones y el Estado, es asumir acciones que ayuden a tomar conciencia de la verdad como parte de la razón moral de la sociedad, con el propósito de restaurar la dignidad de las víctimas y mejorar sus condiciones de vida.

³³ BILBAO, Galo. Perspectiva Filosófica Del Perdón. En el Perdón en la Vida Pública. España. Universidad de Deusto. 1999. P. 33.

4.4 NORMAS Y LEYES QUE ORIENTAN LA REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos:* adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. Ésta declaración reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.
- *Convención americana sobre los derechos humanos:* suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, con el propósito de consolidar un régimen de libertad personal y justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre. Esta convención fundamenta que todo ser humano nace con derechos esenciales que no pueden ser determinados por los gobiernos, pero sin embargo, deben tener protección internacional para la realización de personas integrales.
- *Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes:* Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984. De conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, el reconocimiento de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es la base de la libertad, la justicia y la paz en el

mundo, mediante la promoción del respeto universal y la observancia de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales; así mismo reconociendo que estos derechos emanan de la dignidad inherente de la persona humana.

- *Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas:* adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, con el objetivo de comprometer a los Estados a prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada, entendiendo por esta la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado. Dicha convención busca la eliminación total del hecho aberrante de la desaparición forzada que atenta contra la vida de las personas, con el fin de brindar una calidad de vida digna.

- *Constitución política de Colombia:* La Constitución Política de Colombia reconoce a la familia como la base fundamental de la sociedad a la cual se le debe garantizar los derechos a la vida, la integridad personal, igualdad, elegir un lugar de domicilio, nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, a tener una vivienda digna, acceso a los servicios de salud, educación y la seguridad; la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres entre otros.

- *Consejo nacional de política económica y social (CONPES):* Con la expedición del documento CONPES N° 3172 del 15 de julio de 2002 busca mejorar las líneas de acción frente a la política de promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos y de aplicación del Derecho Internacional Humanitario e implementar un modelo de evaluación y seguimiento a las políticas de derechos económicos, político y sociales como a los colectivos y los ambientales. Que tienen como ejes de acción Prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH,

seguridad de los defensores de derechos humanos, atención a la población desplazada por la violencia, medidas particulares de impulso al Derecho Internacional Humanitario, cumplimiento de compromisos del Gobierno Nacional frente a organismos o agencias, internacionales, lucha contra los grupos armados al margen de la ley, plan nacional de acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, fortalecimiento Institucional.

- *Ley 975 del 2005 de “Justicia y paz”*: tiene como objeto la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. La presente ley regula lo referente a la investigación, procesamiento, sanción y beneficios judiciales a las personas vinculadas con los GAOML, que decidieron desmovilizarse y contribuir con el proceso de reconciliación buscando promover el derecho a la verdad, la justicia y la reconciliación.
- *Ley 1448 de 2011, “Ley de Víctimas”*, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Dicha ley posibilita a las personas que han sido actores de hechos violentos el goce efectivo de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y a garantías de no repetición, contemplando, asimismo, sus derechos a ayuda, atención y asistencia.
- *Plan Nacional de Desarrollo*: La política de seguridad democrática dentro del Plan Nacional de Desarrollo del presidente Álvaro Uribe en el periodo 2007-2010 hace referencia a la política de reconciliación que consiste en implementar estrategias que permitan consolidar la generación de un ambiente de respeto, dignidad humana, convivencia pacífica y el perdón entre las víctimas y los victimarios como también crear políticas de reparación a las víctimas y la reintegración a la vida social y económica de los miembros de los GAOML;

además dar a conocer a la los hechos de violencia que afectaron a los ciudadanos, el lugar, tiempo, modo e impacto que causó a la población civil, las organizaciones y la sociedad mediante la estrategia de memoria histórica.

5. REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (CNRR) EXPERIENCIAS SEDE REGIONAL NORORIENTE

La Sede Regional Nororiental de la CNRR se inauguró en la ciudad de Bucaramanga el 12 de Abril de 2007, con el fin de realizar un trabajo importante con las víctimas, en donde se garantizan los derechos a la verdad, la justicia y la reparación en los departamentos de Santander, norte de Santander, subregiones del Magdalena Medio, sur del Cesar y sur de Bolívar³⁴.

De tal manera, se crea la red nororiental de víctimas del conflicto armado, como estrategia de organización de las personas que han sufrido hechos violentos, ya que la mayoría de víctimas no conocen el funcionamiento de las instituciones del Estado, sus derechos y las posibilidades para que sean reconocidos y restaurados. Como consecuencia, su preocupación principal es lograr el sustento económico de su familia, en un contexto de condiciones sociales, políticas y económicas totalmente adversas.

El escenario de reparación integral se inicia con un proceso de acompañamiento y organización, en donde se vinculan y articulan un grupo de personas víctimas del conflicto, a través de encuentros y talleres para realizar una reparación individual y colectiva. En un segundo momento se realizan capacitaciones en la apropiación de conocimientos, habilidades y destrezas para convertirse en actores sociales y participativos, con el fin de fortalecer sus capacidades como líderes que permita ser multiplicadores de los procesos de reparación integral y asimismo, ganar la facultad de convocar autoridades locales y nacionales, con el propósito de incidir

³⁴ Op.cit. COMISION NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (CNRR). Por los Caminos de la Reconciliación. p. 57.

en la toma de decisiones políticas y lograr mejores condiciones para la atención integral en pro del reconocimiento y restauración de sus derechos.

Es así, como a mediados del 2007, se realiza el primer encuentro de víctimas en la ciudad de Bucaramanga, con participación de 37 personas representantes de 10 municipios. Este encuentro permite que los participantes se reconozcan así mismos como víctimas del conflicto armado, reconozcan los testimonios de vida de las demás víctimas afectadas por el conflicto y se vinculen a la atención integral de la institución. Este proceso de reconstrucción de los proyectos de vida, busca como resultado trabajar en situaciones de reconocimiento de las realidades sociales desde campos interdisciplinarios.

Durante el año 2008, se avanza en la conformación de nodos locales, dejando constituido líderes responsables de dinamizar el proceso de organización, convocatoria de nuevos integrantes y el fortalecimiento de la atención integral en los diferentes municipios. De igual manera, a finales de este mismo año, se realiza el segundo encuentro con énfasis en el trabajo de recuperación emocional, fortalecimiento y orientación a la exigibilidad de los derechos desde una pedagogía de la reconciliación, asesoría jurídica, recuperación de la memoria histórica y realización de acciones concretas por la dignidad de las víctimas.³⁵

En el año 2009, con el apoyo de instituciones como las gobernaciones de Santander y Norte de Santander, la Corporación Compromiso y el Programas de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, se avanza en la consolidación de la red, la integración de víctimas de más municipios y el establecimiento de las principales competencias en el proceso de reparación integral.

³⁵ Ibíd. P. 22.

En el año 2010, continúa el acompañamiento psicosocial, judicial y la participación activa de las víctimas desde los procesos de reparación individual y colectiva mediante encuentros, talleres y capacitaciones.

5.1 RUTA DE ATENCIÓN A REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS EN LA SEDE NORORIENTAL DE LA CNRR

- La Estrategia Pedagógica: consiste en desarrollar acciones pedagógicas para la formación de valores y principio éticos, humanos y democráticos, los cuales son fundamentales en la autovaloración de las personas y sus realidades sociales. Así mismo, se hace pedagogía de la reconciliación basada en la construcción de conocimiento en la visibilización de la situación de las víctimas y los mecanismos para hacer exigibles sus derechos.
- Atención Psicosocial: consiste en la recuperación emocional individual y colectiva y la construcción de capacidades resilientes para asumir nuevos roles y afrontar en mejores condiciones la realización de sus derechos. La atención psicosocial busca brindar apoyo en situaciones como la superación de duelos causado por las violaciones a los derechos humanos, la reconstrucción de proyectos de vida y la vinculación a nuevas redes sociales y comunitarias.
- Organización y participación: desde la sede regional nororiente se coordinan actividades con los equipos responsables en los nodos locales, promoviendo acciones jurídicas y políticas de exigibilidad de los derechos y la construcción de propuestas para incidir en políticas públicas a favor de las víctimas del conflicto armado.
- Asesoría Jurídica: permite la orientación para la participación en las versiones libres, en los trámites institucionales y la activación de los mecanismos de

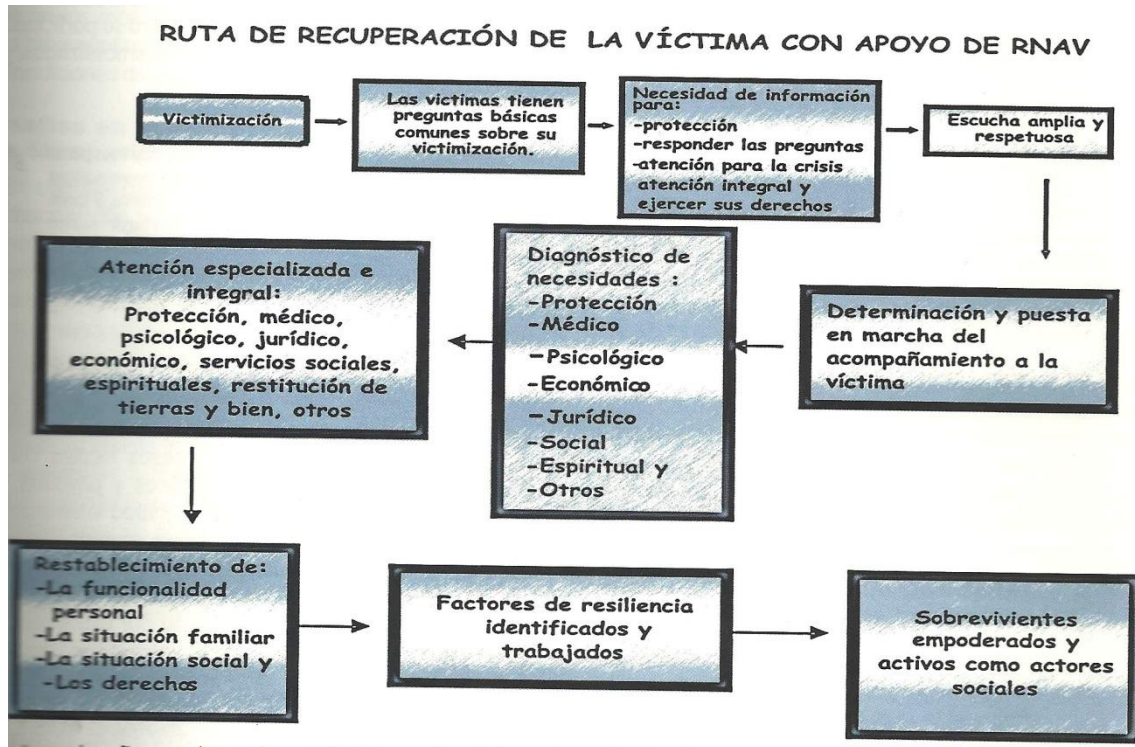
protección, de igual manera trabaja en el seguimiento a los procesos judiciales adelantados con la Ley de Justicia y Paz.

- **Incidencia Política:** consiste en que las víctimas desarrollen capacidades para el diálogo con autoridades locales, departamentales y nacionales para poder incidir en la toma de decisiones en temas que les competen. Además se requiere tener apoyo técnico y político con instituciones públicas académicas y organizaciones sociales, con el propósito de coordinar acciones conjuntas en la reparación integral.
- **Comunicación:** busca dar a conocer la situación de las víctimas del conflicto sus avances, metas y proyecciones.

La ruta de atención a víctimas es la herramienta que apoyará a las personas en su trabajo de recuperación y así mismo, será el vehículo de participación en las actividades desarrolladas como el ingreso a la seguridad social, el acceso a alternativas laborales y económicas y el reconcomiendo como ciudadano, bases fundamentales para los procesos de reconciliación y paz.

El desafío de consolidar esta ruta, se puso en marcha en compañía de entidades como la Universidad Javeriana, la Sociedad Mundial de Victimología, el programa de protección de tierras y patrimonio para la población desplazada de la Defensoría del Pueblo, el ICBF y las organizaciones de Pastoral Social de la Iglesia Católica. Este grupo institucional incorpora proyectos de educación en temas de diálogo, orientación, acompañamiento psicosocial y campañas de divulgación sobre los derechos de las víctimas y la comunidad afectada.

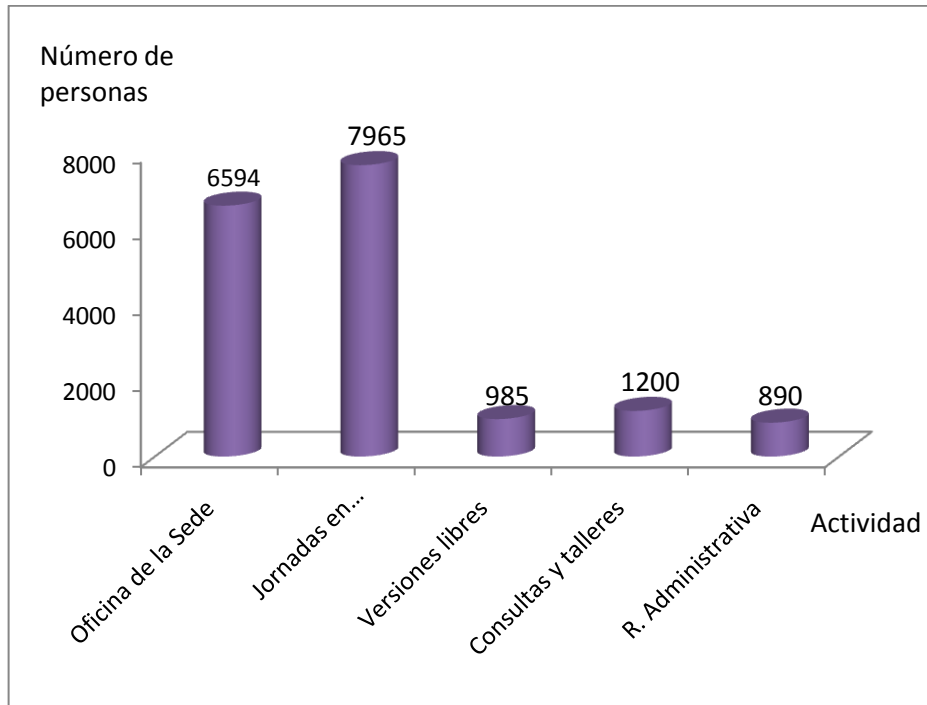
Figura 2. Ruta de recuperación de la víctima



Fuente: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación - Sede Nororiental – 2007.

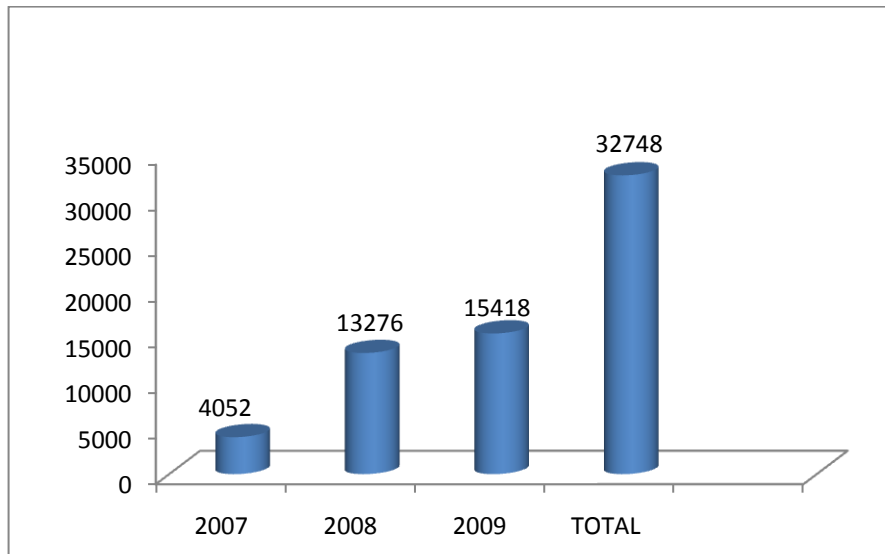
Teniendo en cuenta dichas competencias para la reparación integral de víctimas entre los años 2007 a 2010, se realizaron encuentros regionales basados en capacitaciones; talleres de temas relacionados con la reconciliación, participación activa de procesos de reparación integral y la atención individual y colectiva con el grupo de apoyo de la red nororiental. Asimismo, se realizó en la oficina principal de la sede, la atención de 6594 personas víctimas de conflicto armado, de 1200 en talleres correspondientes y de 7965 en jornadas municipales. De igual manera se han remitido 890 formularios de solicitudes de Reparación Vía Administrativa.

Gráfico 1. Víctimas atendidas desde 2007 a 2010 por actividad



Fuente: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación - Sede Nororiental.

Gráfico 2. Víctimas atendidas entre el 2007 a 2010

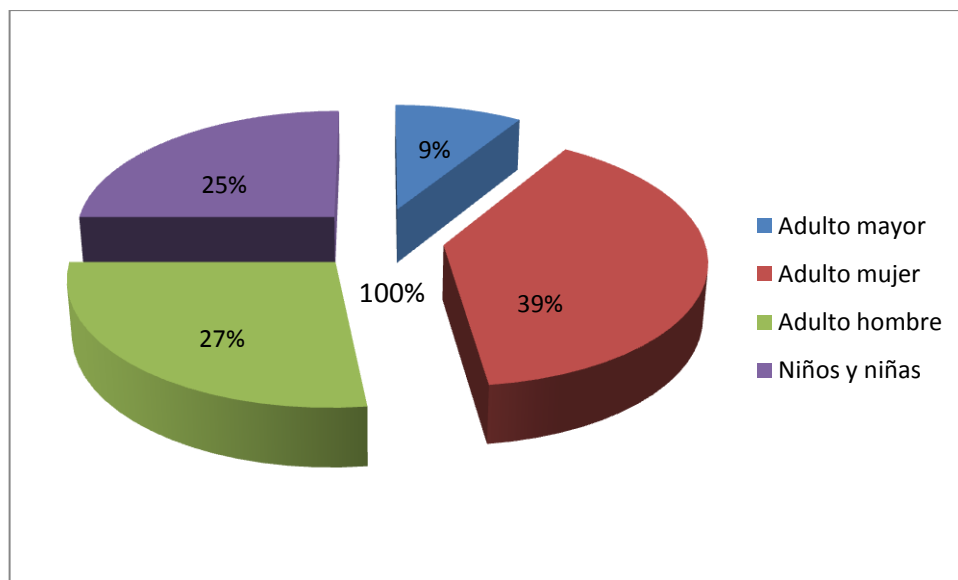


Fuente: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación - Sede Nororiental

Analizando el total de personas víctimas atendidas en todas las actividades desarrolladas: atención en oficina, jornadas en municipios, talleres y consultas, versiones libres, reparación administrativa, durante el año 2007 se atendieron 4052 víctimas y en el año 2008 se han atendido 13.276, y para el 2009 se les brindó atención a 15.418; para un total de 32.748. Esto significa que la sede nororiental mejora en sus competencias en la reparación integral de víctimas desde prevención, atención, protección, reparación y estabilización socioeconómica de las personas víctimas, coordinando procesos de adecuación y fortalecimiento institucional, en búsqueda de garantizar los derechos de las víctimas, propiciar su inclusión económica, social y política, reconocer las necesidades y características, que permitan acciones con enfoque diferencial. Se muestra un aumento de más del 300% con respecto a las víctimas atendidas en los primeros años de labores.

Del total de personas víctimas atendidas en la sede regional, la siguiente figura muestra el porcentaje por grupos etarios:

Gráfico 3. Víctimas atendidas en la Sede Nororiente: Grupo Etéreo

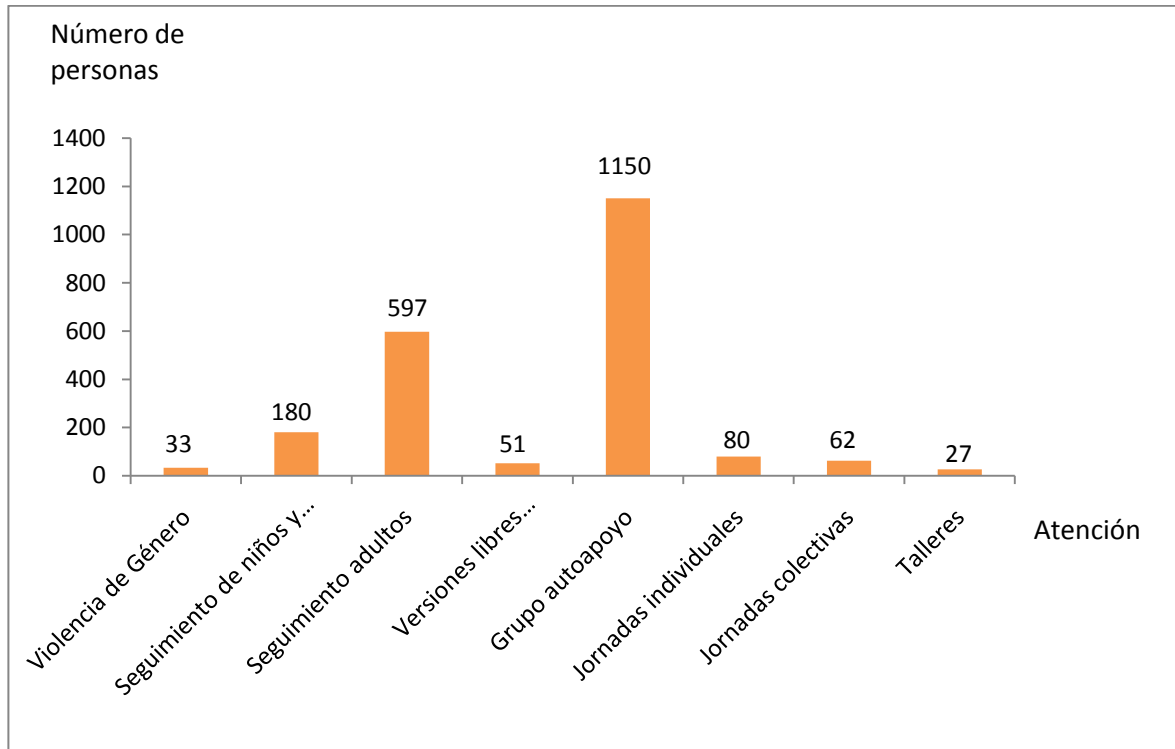


Fuente: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación - Sede Nororiental

El registro evidencia que la mayoría de las personas que reciben reparación integral por parte de la red nororiental son mujeres adultas con el 39%, siguiendo en la escala con los hombres en un 27%, así mismo, los niños y niñas con un 25% y en menor porcentaje el adulto mayor con un 9%. A nivel local, las mujeres deben afrontar no sólo las dificultades económicas y sociales que acarrea el conflicto armado, sino también, durante años debe afrontar las desigualdades de género que afectan aún más su calidad de vida y las de las personas dependientes de ellas.

Desde el área de atención psicosocial se refuerzan los ejercicios de resiliencia y las mujeres exponen sus estrategias para afrontar los hechos de las que fueron víctimas. El trabajo del Equipo de Atención Psicosocial, busca que a través de ejercicios de autoidentificación de recursos, puedan visualizarse a ellas mismas como generadoras de cambio, proyectarse como seres humanos, afianzar el tejido familiar y social, buscando propiciar espacios de recuperación emocional, a través de la conformación de grupos de autoapoyo y de la identificación de factores de riesgo presentes en su propia comunidad. De ahí, las formas de simbolizar la experiencia o construir una memoria colectiva, pueden tener una base en expresiones creativas, y este tipo de actividades pueden estar incluidas en las actividades grupales, pero hay que evitar la consideración como “atención psicosocial” a cualquier tipo de actividades lúdicas descontextualizadas.

Gráfico 4. Atención psicosocial 2007 - 2010



Fuente: Comisión Nacional De Reparación Y Reconciliación - Sede Nororiental

Más allá de propiciar una participación activa de las víctimas en las decisiones de la reparación integral, se realiza acompañamiento y promoción de grupos de apoyo, de tal manera que se crean espacios intervención en los procesos judiciales y así mismo, se busca soportar una política pública de los derechos de las personas afectadas por la guerra, teniendo en cuenta, la relevancia en la no repetición de hechos violentos, la memoria histórica, la reparación individual y colectiva y el impulso de procesos de reconciliación frente a la culminación del conflicto armado en Colombia.

En el 2009, la sede Regional Nororiente se dio a la tarea de diseñar una estrategia de trabajo que garantizará la inclusión de una política pública a favor de las personas víctimas en los planes de desarrollo, como un elemento fundamental para facilitar en el nivel territorial los derechos de las víctimas a la verdad, la

justicia, la reparación; siempre con miras a la no repetición de los hechos y en la búsqueda de la reconciliación nacional.

La primera tarea fue diseñar un documento que sirviera de modelo y punto de partida para iniciar el diálogo político con las administraciones locales. Por estas razones sintetizamos en un documento que llamamos “Lineamientos generales para una política pública a favor de las víctimas del conflicto armado” las principales inquietudes, necesidades y expectativas de las víctimas, que fuimos recogiendo en las diferentes actividades realizadas en el año de labores de la sede regional, como los procesos de capacitación, talleres, asesorías, consultas sociales etc. El documento propone una serie de acciones que dan cuenta del cumplimiento de dos objetivos fundamentales: el primer objetivo propuesto es “Formular políticas y estrategias que promuevan la atención integral a las víctimas del conflicto armado y el cumplimiento de lo establecido en la ley 975 en relación a los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación. El segundo objetivo propuesto es Mejorar la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado”³⁶.

La segunda tarea, hacer cabildeo con el fin de acercarse a las administraciones locales y departamentales, a los alcaldes y funcionarios encargados del diseño del Plan de Desarrollo, con miras a socializar el documento y poner a las víctimas en la agenda pública para que sea tenido en cuenta todo el universo de víctimas del conflicto armado y no solamente, la población desplazada. Se cuenta con el apoyo de Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), quienes abren un espacio en los talleres que la Gobernación de Santander y Planeación Nacional realizaron durante el mes de febrero de 2008 para capacitar a los funcionarios municipales encargados de diseñar los planes de desarrollo.

³⁶ Op.cit. COMISION NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (CNRR). Por los Caminos de la Reconciliación. p. 78.

A pesar de los esfuerzos puestos en los espacios creados para la sensibilización de la situación de las víctimas, no fue posible el logro del objetivo planteado en la importancia de lograr políticas públicas que se tengan en cuenta en los gobiernos, sin embargo, en el proceso de legitimar la acción en el Estado, que permitiera ampliar su capacidad reparadora, era evidente que no había ninguna ley que amparara la consolidación de dicha herramienta en torno a la reparación integral de las personas víctimas del conflicto armado en el país.

De igual manera, cabe resaltar que “La inclusión de las víctimas en los planes de desarrollo es un tema muy importante pues se trata de una población civil que debe ser beneficiaria de todos los programas de gobierno, tenerlos presentes ya que son personas que merecen toda la atención. Por eso es fundamental que el gobierno nacional le inyecte recursos a estos municipios que hemos sido tan afectados por la violencia, que tenemos una gran población de víctimas y que seguimos siendo receptores de esta población”³⁷.

5.2 LAS PERSONAS VINCULADAS A LA SEDE REGIONAL NORORIENTE

La CNRR sede regional Nororiente trabaja con un grupo de hombres y mujeres quienes han conformado la Red Nororiental de Víctimas del Conflicto Armado (RNVCA) mediante una estrategia de organización que busca apoyar, informar y acompañar a las víctimas en su vinculación como actores sociales y políticos capaces de incidir en la defensa de sus derechos, como también en el diseño y ejecución de políticas públicas que intervengan en el proceso de reparación y reconciliación más específicamente en la garantía de los derechos a la verdad, justicia, reparación integral y la no repetición de estos hechos de violencia.

³⁷COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (CNRR). Por los Caminos de la Reconciliación. Gestión Institucional. Edición No. 1. Noviembre de 2008. p. 3.

Este trabajo de organización de la red se llevó a cabo debido a que las personas víctimas no conocen los trámites que deben realizar frente a la violación de sus derechos, ni el funcionamiento de las instituciones del Estado, lo que ha llevado a que muchas de estas personas estén de institución en institución realizando una serie de trámites que de nada les ha servido; además son personas con afecciones emocionales causadas por los GAOML que no cuentan con atención psicológica que les permita reconstruir sus proyectos de vida, expresar su dolor, indignación y sufrimiento causados por los hechos de violencia; asimismo, son personas que no se encuentran organizadas ni están vinculadas a redes de apoyo. Las víctimas conocen muy poco acerca de sus derechos y las posibilidades que tienen de exigir, les sean reconocidos y realizados con el fin de dignificar al ser humano como sujeto garante de derechos.

Las personas que conforman la red pertenecen a los municipios de Santander, Norte de Santander y subregiones del Sur del Cesar, Sur de Bolívar y Magdalena Medio como lo muestra el cuadro N° 1.

Por otra parte se organizan por nodos locales (Cuadro N° 2) lo cual les permite continuar fortaleciendo su capacidad de organización, la capacidad de diálogo con autoridades locales, impulsar acciones de visibilización de la situación de las víctimas y a convocar a otras personas a vincularse a la red; además se trabaja en encuentros locales, subregionales y regionales y que les permite a las personas avanzar en el proceso de reconciliación con el fin de crear nuevas relaciones de confianza entre las víctimas, las instituciones y el Estado.

Tabla 2. Municipios y Corregimientos vinculados a la red, por departamentos y subregiones

Departamento/subregión	Municipios/ corregimientos
Santander	Málaga, San José de Miranda, Capitanejo, Concepción, Enciso, Cerrito, Bolívar, La Guacharaca* (Bolívar), Santa Rosa* (Bolívar), El Limón* (Bolívar), El Peñón, Landázuri, La India* (Landázuri), Vélez, Barbosa, Socorro, San Gil, El Hato, Sabana de Torres, Lebrija, Rio Negro, El Playón, Piedecuesta, Floridablanca, Bucaramanga.
Sur de Bolívar	Santa Rosa del Sur, Simití, San Pablo, Monterrey* (Simití), Cerro de Burgos* (Simití), Arenal, Morales, Río Viejo, Regidor, Norosí
Magdalena Medio	Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Olaya, Barrancabermeja y Puerto Wilches.
Norte de Santander	Cúcuta, Ocaña, Tibú, La Gabarra* (Tibú), Pachelí* (Tibú), Villa del Rosario, Juan Frío* (Villa del Rosario), La Parada* (Villa del Rosario), Sardinata, La mercedes* (Sardinata), Puerto Santander
Sur del Cesar	Aguachica

Fuente: Comisión Nacional De Reparación Y Recociliación - Sede Nororiental

Tabla 3. Nodos Locales

Nodo	Municipios, corregimientos	Departamento, subregión
Santa Rosa del Sur	Santa Rosa del Sur, San Pablo Simití, San Blas, El Cerro y Monte Rey.	Sur de Bolívar
Arenal	Arenal, Morales, Norosí, Tiquisio, Regidor y Río Viejo.	Sur de Bolívar
Provincia de Ocaña	Ocaña, Aguachica, Río de Oro, El Carmen	Norte de Santander, Sur del Cesar.
Tibú	Tibú, Sardinata, La Gabarra, Pachelí, Las Mercedes	Norte de Santander
Área Metropolitana de Cúcuta	Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, El Zulia, Puerto Santander.	Norte de Santander
Puerto Berrío	Puerto Berrío, Puerto Olaya, Puerto Nare.	Antioquia, Magdalena Medio
Barrancabermeja	Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres.	Magdalena Medio
Provincia de García Rovira	Málaga, Concepción, Capitanejo, Cerrito, San José de Miranda, Enciso.	Santander
Provincia de Vélez	Vélez, Barbosa, Bolívar, El Peñón, La Guacharaca, Limón, Santa Rosa.	Santander
Socorro y San Gil	El Socorro, San Gil, El Hato, Chima, Charalá.	Santander
Landázuri	Landázuri, Cimitarra, La India	Santander
Área Metropolitana de Bucaramanga.	Bucaramanga, Floridablanca, Lebrija, Piedecuesta, Girón.	Santander
Río Negro	Río Negro, El Playón	Santander

Fuente: Comisión Nacional De Reparación Y Recociliación - Sede Nororiental

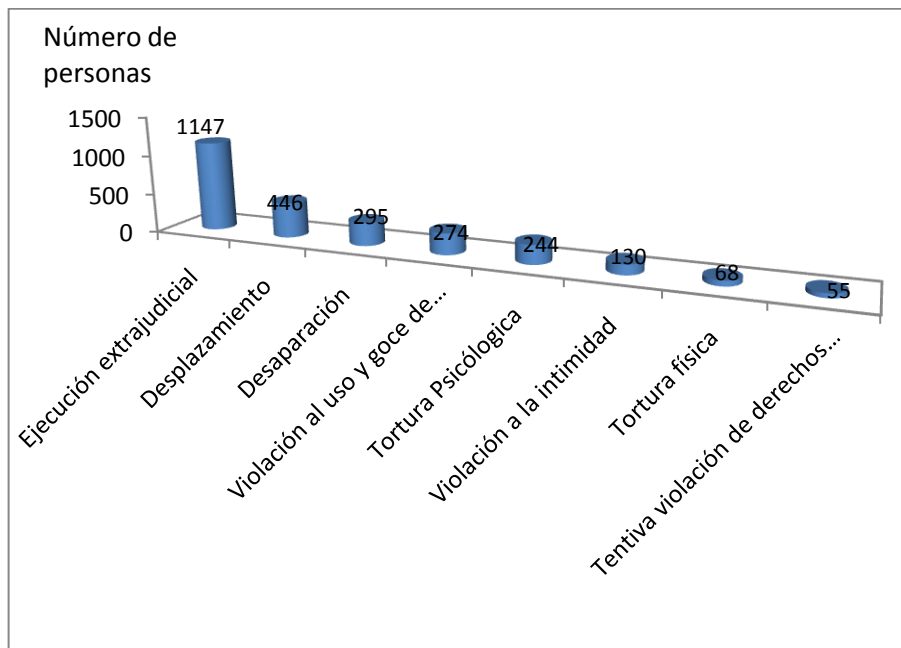
Perfil de las víctimas atendidas por la Sede Nororiental de la CNRR

Según el artículo 5° de la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz, se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales; así

mismo, se considera víctimas los familiares en primer grado de consanguinidad. Estos daños deben ser resultado de acciones violentas por parte de los GAOML³⁸.

La condición de víctima es independiente de que se haya identificado, capturado, enjuiciado o condenado al autor de la violación y, debería ser independiente de toda relación que pueda existir o haya existido entre la víctima y ese autor. Sin embargo, en los formularios de denuncia de la CNRR se diferencia a la víctima y a denunciante; con el fin de establecer nexos e información que permita ampliar el perfil de la víctima y de los hechos, con datos que suministra el denunciante.

Gráfico 5. Violaciones más frecuentes



Fuente: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación - Sede Nororiental

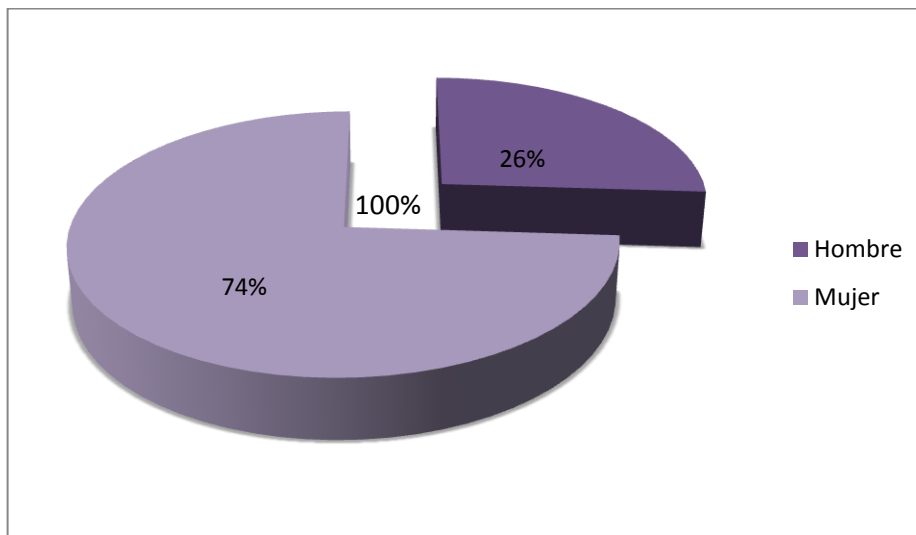
Entre las violaciones más frecuentes en la sede nororiental se registra la ejecución extrajudicial con 1147 casos reportados, 446 en desplazamiento forzoso, 295 en

³⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REÚBLICA. Ley 975 (25, julio, 2005). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Bogotá. 2005. No. 4760.

desaparición y las torturas físicas y psicológicas 312 casos; entre los resultados minoritarios esta la violación a la tentativa de violación de derechos a la vida e integridad con 55 registros. Es decir, en Colombia, los homicidios por parte de particulares y entes del Estado son la causa con mayor porcentaje en la violación de los Derechos Humanos de las personas; cabe resaltar, que las desapariciones y desplazamiento por grupos al margen de la ley prevalecen en las violaciones más constantes dentro del informe anual de Derechos Humanos de Amnistía Internacional.

Dichas violaciones son denunciadas en un 74% por mujeres que han tenido que asumir el rol de luchadoras, madres cabezas de hogar y líderes comunitarias, con el fin de evitar que los actos violentos sigan presentándose; con un 26% los hombres denuncian por afectación directa al desplazamiento de sus tierras.

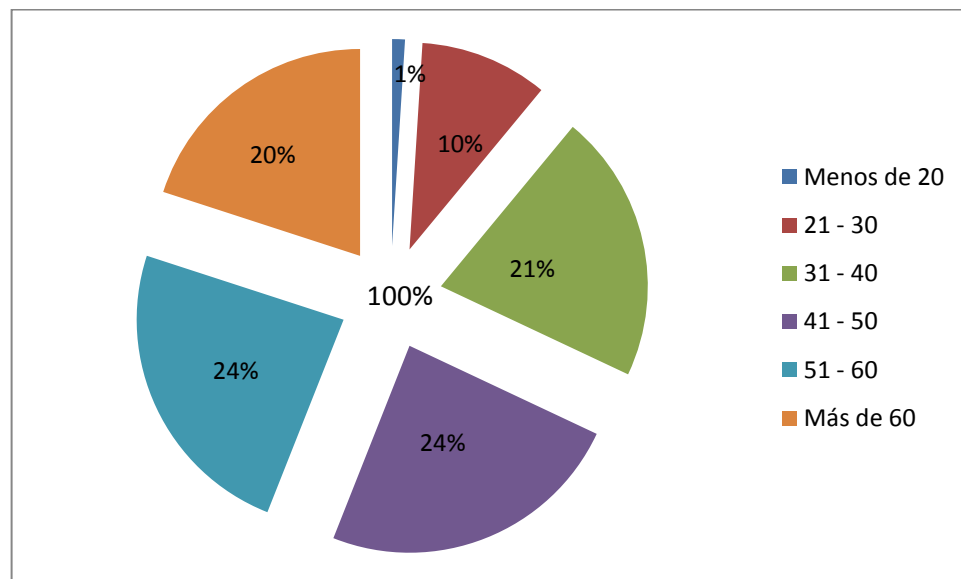
Gráfico 6. Género quién denuncia el hecho



Fuente: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación - Sede Nororiental

Otro aspecto relevante en el perfil de víctimas es la clasificación según la edad registradas en los formularios de la CNRR, esto con el fin de identificar la manera de actuar en la atención psicosocial y reparación integral adecuada para las diferentes personas afectadas por las acciones violentas. De ahí, se observa que los ciudadanos más perjudicados son los que prevalecen en una edad entre 41 a 60 años con un 40%, le sigue los de 31 – 40 con un 21% y los adultos de más de 60 años con un 20%. La figura muestra que los menores de 20 años son casos especiales y se presentan en mínimos porcentajes.

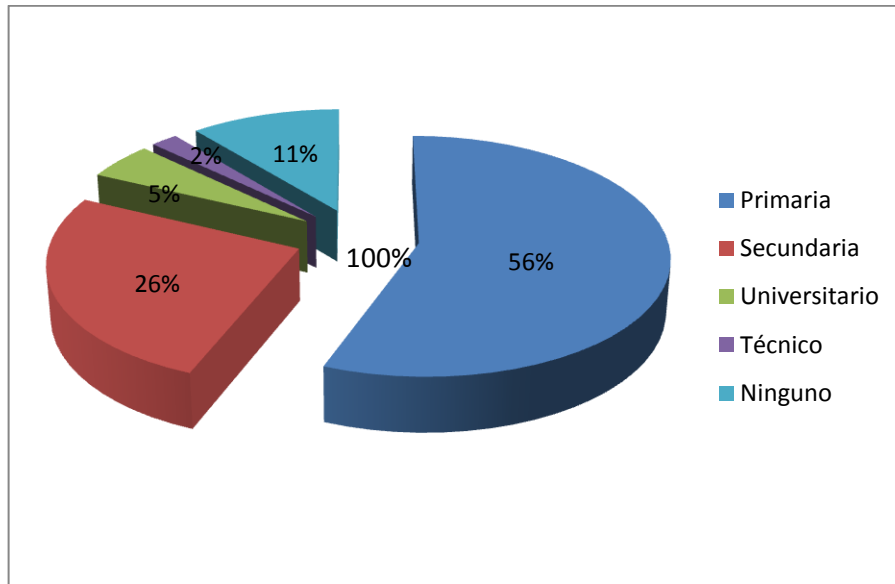
Gráfico 7. Edad de las víctimas registradas 2007 – 2010



Fuente: Comisión Nacional de Reparación y Recociliación – Sede Nororiental

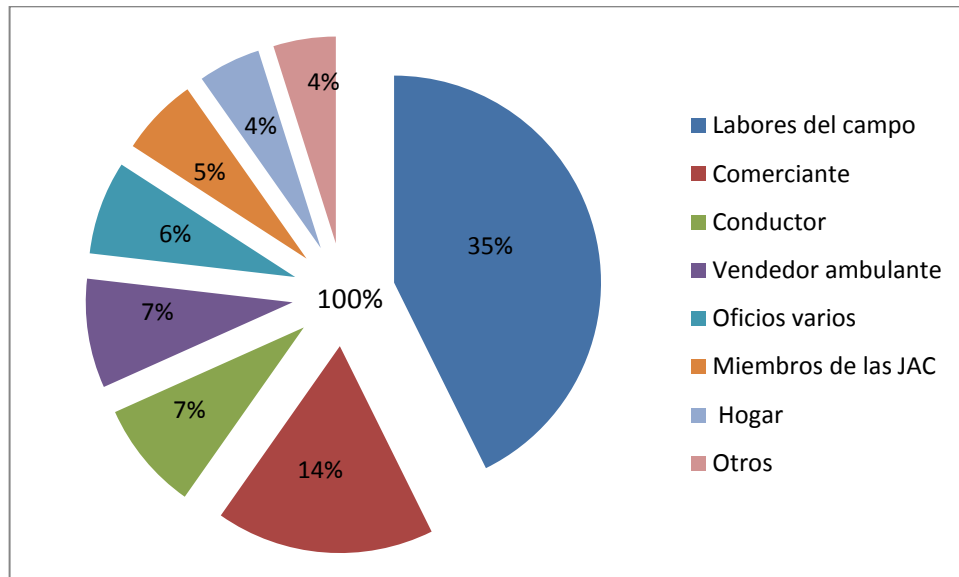
Con respecto, a la educación, las personas atendidas por la sede nororiente reflejan niveles educativos bajos representados en un 56% en primaria, 26% secundaria, técnicos y universitarios 7% y el analfabetismo se da en un 11%. Esto se debe a que la mayoría de las víctimas son del sector rural; los cuales en su mayoría se dedican al trabajo de agricultura y al sostenimiento económico del hogar.

Gráfico 8. Nivel educativo de las víctimas



Fuente: Comisión Nacional de Reparación y Recociliación – Sede Nororiental

Gráfico 9. Oficios desempeñados por las víctimas



Fuente: Comisión Nacional de Reparación y Recociliación - Sede Nororiental

6. ANÁLISIS DEL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - SEDE NORORIENTAL DE LA CNRR

Los capítulos anteriores, permiten contextualizar el panorama de las víctimas del conflicto armado, dentro del ámbito del proceso de reparación integral desde el enfoque de reconciliación, el cual centra sus bases en garantizar la participación activa del proceso, la reparación colectiva, el acompañamiento psicosocial y la restitución de los derechos, teniendo en cuenta la importancia de prevenir la no repetición de acciones violentas.

La CNRR, plantea una propuesta de un Plan Nacional de Reparaciones (PNR), el cual se caracteriza por integrar el concepto de reparación desde la justicia, la verdad y la paz, en donde se implementará el perfil de las víctimas, las capacidades institucionales y la disponibilidad de los recursos financieros. Este plan se consolida en las herramientas que brinda el derecho internacional, pues las experiencias internacionales de reparación integral presentan resultados positivos en el balance adecuado de obtener justicia, y reparación para las víctimas. La CNRR confirma:

“permite, que aquellos países en donde se han registrado violaciones masivas de los derechos humanos y en donde consecuentemente existe una gran cantidad de víctimas que no pueden ser reparadas; los Estados diseñen e implementen programas de reparación amplios, que favorezcan a la mayor cantidad posible de víctimas”.³⁹

La atención de víctimas desde la asistencia psicosocial y la representación judicial se articulan en un sistema que busca garantizar la rehabilitación física y mental desde un punto clínico, la recuperación del tejido social desde un punto de vista colectivo y comunitario, y la garantía del acceso a la justicia en la adopción de

³⁹ CNRR. Boletín Vía Administrativa. Bogotá. Edición No. 1. Noviembre de 2007.

mecanismos y estrategias especiales de información pública y de comunicación local, permitiendo que todas las víctimas puedan participar efectivamente en el proceso. Sin embargo, en la sede nororiental de la CNRR se evidencia la falta de acuerdos interinstitucionales en los esfuerzos por coadyuvar en este sistema, dificultando el proceso de reparación integral de las víctimas y así mismo, promueve la ausencia de las personas en los programas.

El siguiente análisis se divide en dos partes siguiendo la reparación integral de víctimas del PNR que enfatiza la necesidad de asegurar la reparación efectiva, rápida, justa y proporcional a los daños sufridos por las víctimas que incluyan medidas simbólicas y materiales; en primer lugar la reparación judicial, que incide en que el país reconozca social y políticamente las violaciones a los derechos humanos de las miles de familias colombianas y la necesidad de repararlas; y en segundo lugar, la reparación administrativa, que consta en el resarcimiento pleno del daño causado desde las posibilidades de ingreso laboral y la restauración del equilibrio social y ambiental.

Reparación Judicial

El área judicial de la CNRR, brinda asistencia legal tanto a la institución como tal, como también a las víctimas que se atienden en ella, representándolas en torno a los procesos de justicia y paz. El programa judicial busca satisfacer el deber de reparar y representan un esfuerzo de reconocer a las víctimas y a las circunstancias de su victimización, así como de recuperar la confianza en las instituciones. Esta asistencia se realiza en diferentes espacios y su labor se realiza desde:

- Versiones libres y seguimiento a procesos judiciales
- Consultas y elaboración de conceptos
- Respuestas a derechos de petición
- Asistencia legal y acompañamiento a víctimas

- Formación y capacitación y consultas sociales
- Bienes y tierras

Esta reparación se basa en las actuaciones del marco jurídico definido por la Ley 975 del 2005 y en tratados internacionales del derecho internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, además de resoluciones expedidas por la unidad de justicia y paz de la fiscalía. La asistencia jurídica traduce su labor en la participación en intervención de víctimas en reuniones programadas, apoyo en eventos y talleres y el proceso de la ruta de atención vía jurídica de las personas.

Es así, como se adelanta seguimientos jurídicos de los procesos individuales de las víctimas y sus familiares, suministrando de manera detallada la información necesaria para diligenciar el formulario registro de hechos atribuibles a grupos al margen de la ley, en el cual se escribe una pequeña historia narrada por el o la denunciante, los datos y los bienes perdidos. Este formulario se remite a la fiscalía estableciendo si la persona denunciante es realmente víctima del conflicto armado, como se establecerá su caso ante el tribunal y quien efectuará la representación jurídica. Sin embargo, estos casos se fueron acumulando en los diferentes despachos de la Unidad de justicia y paz y de la CNRR, pues la actitud que caracterizó al gobierno fue de constante negación al reconocimiento de los derechos de las víctimas y de reticencia a afrontar la responsabilidad del Estado en este campo.

El proceso de reparación integral en medio del conflicto, es una constante que afecta las garantías sociales, de protección y seguridad de las personas, ya que se siguen presentando situaciones violentas en las mismas comunidades o lugares aledaños, afectando un sinnúmero de personas. Esta situación genera sentimientos de miedo y desconfianza en la participación de los programas y así mismo, los tiempos de resolución de casos por parte del área judicial perturba el

objetivo primordial de la CNRR la reparación integral desde la justicia, la verdad y la paz. Por esta razón, esta área encierra múltiples vacíos que podrían afectar el goce pleno de los derechos a verdad, justicia y reparación integral por parte de las víctimas e impedir que a falta de garantías sociales y en materia de seguridad, se logre el acceso a las tierras objeto de expropiación y restitución. De ahí, que condicionar la reparación desde topes para la indemnización por vía judicial es inconstitucional por cuanto viola la autonomía de las víctimas y elude la responsabilidad del Estado con razones de carácter presupuestal para no cumplir con dicha función restablecer a las personas los derechos vulnerados por la GAOML.

Reparación Administrativa

La vía de la reparación administrativa tiene dos dimensiones: la individual y la colectiva. La reparación administrativa individual, es el conjunto de medidas de reparación que el Estado reconoce a las víctimas, por los daños que han sufrido a causa de violaciones de sus Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, por hechos atribuibles a los grupos armados organizados al margen de la ley (guerrilla y paramilitares). Se trata de una serie de medidas de reparación individual y principalmente son de carácter económico. En el decreto 1290 de 2008 artículo dos (2)⁴⁰ señala que los beneficiarios del presente programa, son las personas que hubieren sufrido daño directo como consecuencia de la violación de sus derechos fundamentales por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley o cuando a la víctima se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida, tendrán esa condición el cónyuge o compañero o compañera permanente o el familiar en primer grado de consanguinidad o primero civil de la víctima directa o aquellos que dependían económicamente de la misma.

⁴⁰ Decreto 1209 de 2008. Ministerio de Justicia y Paz. Por el Cual se crea el Programa de Reparación Individual por Vía Administrativa para las Víctimas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley. Art. 2.

En Chile, este programa otorga pensión mensual de 481 dólares, beneficios educativos a los hijos de las víctimas, atención integral y preferente de salud; en Alemania, se indemnizó a más de 80.000 ex esclavos, trabajadores forzados y víctimas de experimentos médicos; en Argentina, fueron beneficiarios de un plan de reparación los prisioneros políticos y forzados al exilio, los familiares de desaparecidos o asesinados con pagos hasta de 220.000 dólares en bonos del Estado; en Sudáfrica, la Comisión de la Verdad recomendó pagar a cada víctima registrada 2.500 dólares durante seis (6) años, y en el 2003 el gobierno anunció que se indemnizarían con 3.900 dólares a cada una de las 19.000 víctimas identificadas; en Guatemala y Perú los planes de reparación integral están en proceso.⁴¹ En el caso de Colombia y más específicamente de la zona nororiental del país, se ve la necesidad de plantear y acelerar los beneficios sociales y económicos que suponen el reconocimiento a las víctimas a todos los daños padecidos como consecuencias del conflicto armado, pues las tareas que se han realizado durante los años 2007 y 2010 han quedado plasmadas en talleres y capacitaciones sin acciones concretas que conlleven en su totalidad a la reparación integral entendida como:

“indemnización que comprende todos los daños causados, esto es, el daño emergente, el lucro cesante y, cuando sea viable, el restablecimiento del perjuicio moral. Una suma que no tenga en cuenta estos elementos no indemnizará el daño. Y que una indemnización sea equitativa, naturalmente significa que sea proporcionada con el daño sufrido, o lo que es lo mismo, que repare el perjuicio causado”⁴².

El propósito de la reparación colectiva es reconstruir el tejido social de las comunidades afectadas por hechos de violencia. Esta reconstrucción genera la confianza de brindar garantías de no repetición de la violencia, es decir: que las

⁴¹ Op.cit. P. 4.

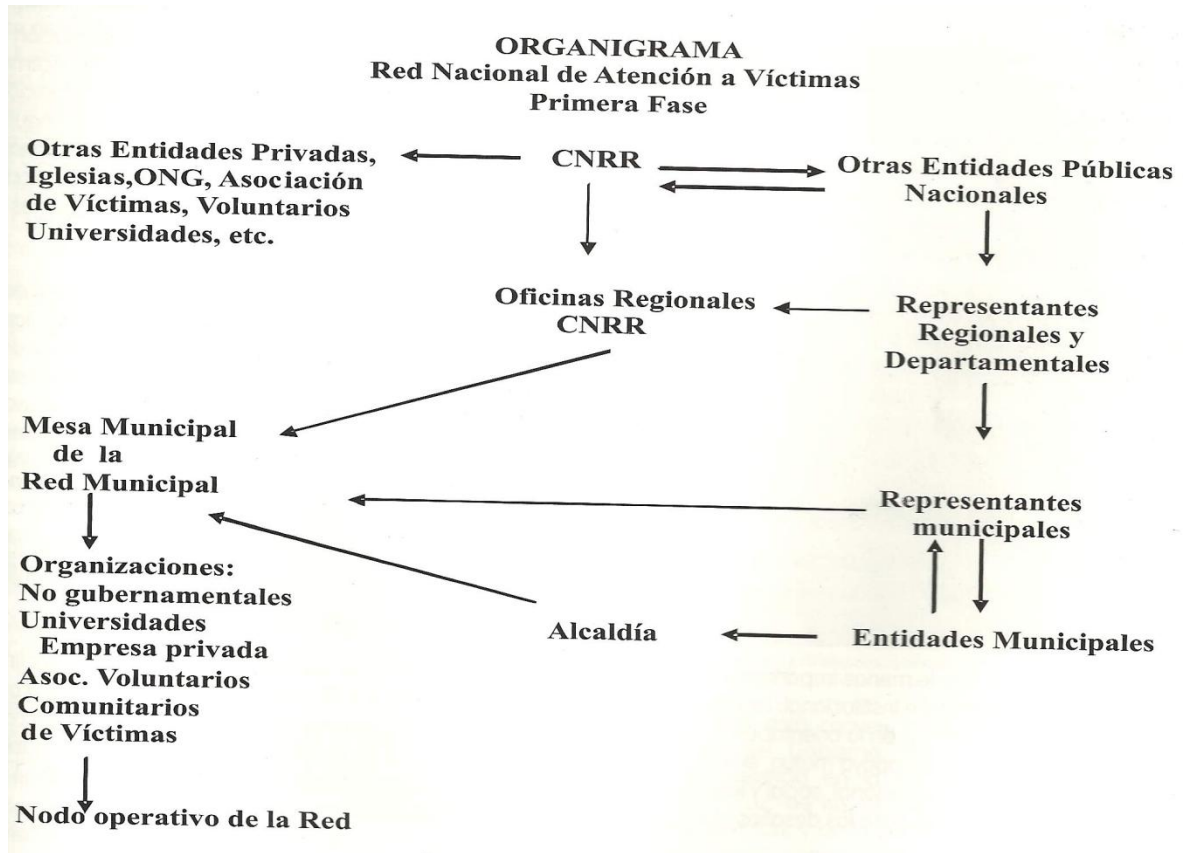
⁴² DUYMOVICH ROJAS, Ivonne. La Reparación Integral como mejor Alternativa de Satisfacción a la Víctima: Experiencias en Casos de Delincuencia Juvenil y Violaciones a Derechos Humanos. En: Revista Electrónica Derecho Penal [online]. [citado el 10 de Octubre de 2012]. <http://www.derechopenalonline.com/derecho.php?id=14,533,0,0,1,0>

personas puedan expresar libremente sus ideas, controvertir las decisiones del Estado, participar de elecciones populares y circular libremente por el territorio sin riesgo de amenazas a su integridad física y moral. No obstante, el país cuenta con zonas críticas en la seguridad integral de las víctimas (Llanos Orientales, Costa Caribe, Antioquia y Costa Pacífica y Magdalena Medio).

Ante la situación del Magdalena Medio que comprende la sede nororiental de la CNRR, se presenta según los reportes de la policía nacional, que el 17% de los delincuentes arrestados son pertenecientes a los grupos desmovilizados de la AUC, el 34% a hombres integrantes de las FARC, 22% guerrilleros del ELN y el 27% pertenecen activamente a las AUC. Según estas cifras es posible que se evidencien dos escenarios: el primero, un panorama de narcotráfico y control del territorio por parte de los GAOML y como consecuencia amenazas contra las víctimas que se encuentran insertas en los programas de la comisión; el segundo, la generación de nuevos grupos armados que enfrenta su autoridad contra el Estado.

Con estas estrategias de reparación en la CNRR, consolida una red nacional de atención a víctimas donde se velará por la recuperación personal, familiar y comunitaria de las personas, incluyendo la participación de los procesos judiciales contra los actores armados y a su vez, el liderazgo en los procesos administrativos en el marco de una reparación integral digna que promueva condiciones de vida adecuadas.

Figura 3. Organigrama Red Nacional de Víctimas



Fuente: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación - Sede Nororiental

Ventajas y desventajas del proceso de reparación integral

Con respecto a las ventajas del proceso, se considera que tiene una cobertura amplia y de carácter administrativo que beneficia a un mayor número de víctimas, permitiendo un trato igual como ciudadano de derechos desde la constitución política de Colombia, el Derecho Internacional Humanitario y el derecho penal internacional; evidenciado en la construcción de estrategias que implementan beneficios psicológicos y sociales que mejoran la calidad de vida de las víctimas. Así mismo, esta reparación integral demandará de la movilización de importantes recursos financieros de los bienes lícitos e ilícitos provenientes de los GAOML y la ayuda económica de comunidades internacionales.

En las desventajas, uno de los principales vacíos de la reparación es la ausencia de una consulta amplia a las organizaciones de víctimas y de consulta previa a las comunidades étnicas que fortalezcan las condiciones de atención de este proceso; de igual manera, se presenta aún desconocimiento de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos por parte del Estado como fundamento de la reparación; la confusión entre medidas de carácter asistencial y medidas de reparación integral; la limitación de la reparación judicial a las víctimas de grupos armados ilegales desconociendo el principio de proporcionalidad y reparación integral y la inexistencia de una política pública que reglamente el proceso de reparación y de restitución de los derechos vulnerados. Esta situación consolidó a la sede nororiental en la reparación integral como un ente asistencialista que desconoce el enfoque transformador de la reparación que indica que la víctima al ser reparada no regresará a la situación que vivía antes del hecho de violencia - por lo general de miseria y discriminación- sino que se le asegurarán condiciones de vida digna, de incremento en su calidad de vida y de ejercicio pleno de su ciudadanía.

Las ayudas socioeconómicas por parte del Estado en la restitución de tierras para los desplazados por la violencia, sigue siendo un proceso sin antecedentes positivos en la sede nororiental y en el resto del país. (Se evidencia en las quejas remitidas por integrantes de la Sede Nororiental de la CNRR en los años 2007 y 2010).

No obstante, en el año 2011 se implementa la nueva Ley de Víctimas y Restitución de Tierras⁴³, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones que sin duda es el resultado de la discusión rigurosa y democrática en el trámite en el Congreso de la República, y producto del consenso entre el Gobierno

⁴³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. (2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Bogotá. 2011.

Nacional, diversos sectores políticos y la sociedad civil. Sin abandonar los esfuerzos frente a los mecanismos para la reintegración a la vida civil de los victimarios comprometidos con el proceso de paz, en el marco de la justicia transicional, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras constituye para el país un marco legal sin precedentes para recomponer el tejido social, adoptando medidas efectivas en favor de las personas que han sufrido las consecuencias del conflicto armado.

Esta ley define las medidas de reparación como la guía y orientación de la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante. Es así, como el Estado deberá adoptar un programa integral dentro del cual se incluya el retorno de la víctima a su lugar de residencia o la reubicación y la restitución de sus bienes inmuebles.

Es por ello, que la inclusión de una serie de elementos tendientes a lograr la verdad, la justicia y la garantías de no repetición, es una conquista esencial en la lucha contra la impunidad y el debilitamiento de las estructuras económicas y políticas de los aparatos criminales como fundamento para superar los efectos de la violencia.

La participación activa y constante de las víctimas en los proceso de reparación integral, es una labor que le compete a la comisión y al Estado como responsables de la garantía de los derechos humanos de las personas en un país, la articulación interinstitucional con universidades, ONGS, y sectores públicos y privados los compromete con el reconocimiento, la atención y recuperación de las víctimas desde los aspectos sociales, económicos, educativos, culturales y ambientales.

Intervención de Trabajo Social en el Proceso de Reparación Integral Víctimas

En el año 2009, estudiantes de Trabajo Social presentaron un análisis de la vulneración de los derechos económicos y culturales según las condiciones de vida de las familias de Café Madrid⁴⁴. El proceso cimentado en la descripción y análisis de los derechos económicos sociales y culturales, evidenció que dichas condiciones en las que viven son precarias, puesto que la alimentación es inadecuada en calidad y cantidad, asimismo se halló que el deterioro y en algunos casos carencia de una vivienda en condiciones dignas, la inasistencia médica, las limitaciones en el acceso a la educación, entre otras tantas situaciones que influyen y afectan de manera directa la calidad de vida de éstas.

La violencia ha generado que las personas víctimas alberguen sentimientos de desolación, tristeza, soledad, amargura, odio, venganza; ha provocado situaciones de desplazamiento, muertes, maltrato, indiferencia social, privación de los servicios de salud, nutrición y vivienda; así como la carencia de servicios públicos, de movilidad vial, recreación, educación, asociación, la falta de un empleo digno y bien remunerado. En fin, la violencia origina que no se garantice una calidad de vida integral, en un espacio social dado, bajo unas condiciones dignas que generen un adecuado desarrollo personal, familiar y social, entendiéndose éste como un esfuerzo que actualmente concierne a toda acción política tanto nacional como internacional.

No obstante, el abordaje de la violencia del país que afecta a las personas víctimas del conflicto armado, se ha enfocado en acciones asistenciales y paliativas, y no en acciones que procuren que dichas personas se transformen en actores políticos y dejen de ser simples espectadores de su realidad. Así pues, lo que se ambiciona es que sean estas mismas personas quienes

⁴⁴ ALMEIDA ESPINOSA, Yuly; JAIMES BONILLA, Vivian Teresita y LIZARAZO ORDOÑEZ, Helga Johanna. Descripción y Análisis de la Vulneración y/o Violación de los Derechos Económicos Sociales y Culturales según las Condiciones de Vida Actuales de 35 Familias Víctimas del Conflicto Armado Residentes del Barrio Café Madrid. Bucaramanga. Convenio UIS – CNRR. 2009.

busquen y encuentren la manera adecuada y pertinente de mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias.

Es significativa la importancia que tiene el proceso de Justicia y Paz llevado a cabo en el país, ya que su meta se fundamenta en la reparación integral de las personas víctimas de grupos armados ilegales que se acogieron a la Ley; sin embargo, se debe realizar un exhaustiva revisión acerca de su funcionamiento, ya que todavía hay gran cantidad de personas víctimas que en el proceso que no han tenido ninguna respuesta por parte del Estado, ni de las autoridades competentes acerca de su caso y mucho menos han recibido la reparación integral prometida.

En el año 2010, Dolly Ivonne Socha, presenta un trabajo de intervención de trabajo social desde una investigación que caracteriza los aspectos socios familiares y económicos de las personas que integran la CNRR⁴⁵. De esta forma se fortalecen los propósitos de la CNRR en el trabajo de vital importancia con la comunidad y así mismo, mejorar estrategias que conlleven a generar una calidad de vida digna. No obstante, se hace necesario restablecer las redes de apoyo naturales e institucionales desde mecanismos de control que brinden ayuda a la población vulnerable.

Aunque el gobierno implemente estrategias en beneficios de la población desplazada, siguen existiendo vacíos que interrumpen el proceso de reparación integral.

De igual manera, en ese mismo año, la estudiante Claudia Lucero Carvajal (Practicante que presenta dicho proyecto de grado) implementa talleres de trabajo con las víctimas en temas de acceso a salud, vivienda, educación y justicia en las

⁴⁵ SOCHA, Dolly Ivonne. Caracterización Sociofamiliar y Económica de las Familias de los Niños(as) en situación de desplazamiento por conflicto armado del Colegio Club Unión, Café Madrid. Bucaramanga. Convenio UIS CNRR. 2010.

diferentes zonas que integran la sede nororiental de la CNRR (municipios del Departamento de Santander, Norte de Santander, Sur del César y Sur de Bolívar). Asimismo, se recoge información con respecto a la ruta de atención de la reparación integral que brinda la institución a las personas, con el fin de identificar fortalezas y debilidades desde una recolección de datos sistemática a partir de la intervención con las víctimas del conflicto, que responderá a las características, condiciones, necesidades y retos del contexto y como finalidad producirá conocimiento científico, generará relaciones entre la teoría y la práctica y contribuirá con la transformación social.

La realización de los talleres permite a la estudiante un acompañamiento en los procesos de reconstrucción de las experiencias vividas por parte de las víctimas, su nivel de participación en las actividades de la CNRR y el mejoramiento de las relaciones familiares, sociales y culturales. Es decir, durante estos encuentros se podía reflejar el cambio y mejoramiento del estado emocional de las personas, así como su interés por interactuar con los diferentes entes gubernamentales y no gubernamentales en el mejoramiento de la calidad de vida y la reparación integral.

Los resultados de éste proceso de formación, identifican los esfuerzos positivos por la sede nororiental de la CNRR, en la reparación integral de víctimas del conflicto armado; sin embargo, se encuentran falencias consignadas en el texto que interrumpen con este proceso y hace cada vez más lento la reconciliación de las personas con su pasado, la sanación de heridas, la ayuda económica y los medios judiciales.

7. PROPUESTA

Objetivo: establecer pautas estratégicas para el diseño de una política pública que posibilite el fortalecimiento del proceso de reparación de víctimas del conflicto armado en la sede nororiental de la CNRR.

Justificación

Las víctimas del conflicto armado son ciudadanos y ciudadanas, a los cuales se les ha vulnerado los Derechos Humanos, y quienes por causas ajenas aún siguen siendo objeto de discriminación y de irresponsabilidad de los actos por parte del Estado. Aunque la Declaración Universal de los Derechos Humanos confirma el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Colombia se rige por la ley 975 de 2005 de justicia y paz; y actualmente existe la ley de reparación de víctimas del conflicto armado; sin embargo, no han sido suficiente para la atención adecuada de las personas afectadas por las acciones violentas, pues se han quedado plasmadas en un papel con actividades superficiales que permean acciones concretas a la solución de la problemática social y económica de las familias y comunidades afectadas.

Es por esto necesario, que la CNRR y sus diferentes sedes en compañía del Estado y las instituciones públicas y privadas implementen nuevamente la propuesta del año 2009 de diseñar una política pública que oriente, organice y rija las condiciones que se deben tener en cuenta para brindar a las personas una adecuada reparación integral donde no sólo se cobije de atención psicosocial sino también de ayudas económicas y capacitaciones laborales.

Propósitos de la Política Pública en construcción

- Fortalecimiento de la ruta de atención a víctimas del proceso de reparación integral.
- Diseño y formulación de un plan de atención integral a personas víctimas del conflicto armado en coordinación con la nación.
- Construcción de una reparación que abarque los aspectos sociales, económicos, culturales, educativos, ambientales y acceso a la salud, como un sistema integral.
- Coordinación del Sistema Integral de Atención y Reparación a las Víctimas, propiciando los escenarios y mecanismos adecuados de negociación y participación, en el marco del Comité de Justicia Transicional y los subcomités temáticos, en los cuales de manera colectiva y participativa tanto la población víctima como las entidades formulen los lineamientos de política pública en aras de ejecutar armónicamente sus actuaciones y con el propósito de flexibilizar su oferta, acceso y calidad en los servicios que hacen integral la intervención estatal.

Figura 4. Diseño



Fuente: Asamblea Municipal Constituyente 2008 – 2009

Principios en que se fundamenta la política pública:

- La equidad: entendida como el conjunto de oportunidades que en igualdad de condiciones reciben las personas que han sido víctimas del conflicto armado, para acceder a los beneficios del desarrollo, a través de programas y proyectos específicos que les permitan avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida.
- Reconciliación: entendida como un horizonte que hay que construir desde el presente a través de la reconstrucción del tejido social y la confianza entre los ciudadanos y ciudadanas, propiciando para ello que se restablezcan las relaciones rotas por el conflicto y trabajando constantemente por la reparación integral de las víctimas, la recuperación de la memoria histórica y la justicia.

- La No violencia: se propone como una forma de vida, la cual se debe incorporar en la cultura ciudadana. Es una construcción activa y colectiva que rompe el ciclo de la violencia. Y desde la cual se considera al otro con igual dignidad.
- Participación: desde este principio se promueve que todos los sectores sociales, entidades gubernamentales y no gubernamentales, participen e inviertan en la transformación de las condiciones de vida precaria en que dejó el conflicto armado a cientos de familias y en la transformación de las formas de relación social y política en el municipio.

Papel de las instituciones y organizaciones de apoyo

- Aprobar e implementar la política pública.
- Destinar y gestionar los recursos necesarios a nivel interno y externo para el desarrollo de las distintas estrategias, acciones y proyectos derivados de esta política pública
- Promover la formación y la participación de las víctimas en la vida local, buscando su paso de víctimas a ciudadanas.
- Desarrollar los distintos componentes de las leyes del nivel nacional que correspondan al ámbito local a favor de las víctimas.
- Tejer redes organizativas a nivel municipal para que sea más fácil la articulación de los procesos locales con otros procesos regionales, departamentales, nacionales e internacionales.
- Desarrollar procesos de reconciliación municipal como garantía de la no repetición de los hechos violentos.

Seguimiento y evaluación de la política pública:

Es necesario que la Política Pública cuente con un sistema claro de seguimiento y evaluación que permita comparar la situación inicial con la evolución de la atención integral de la población a la cual va dirigida, de modo que las estrategias, los proyectos y las acciones se ajusten cuando sea necesario, se garantice efectivamente el desarrollo de las acciones y de los impactos.

Los órganos ejecutores serán los encargados de realizar tanto el seguimiento como la evaluación y la comunidad servirá de apoyo para la implementación, y de control ciudadano para velar por que se cumple con lo acordado en la política pública.

Es importante resaltar que esta propuesta se planteó a la CNRR Sede Nororiental en el año 2010, antes de ser aprobada la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Asimismo, después de la ley se busca el diseño y la implementación de una política pública orientada a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, el fortalecimiento de aparato judicial y administrativo y la generación de condiciones propicias para promover y consolidar la paz y la reconciliación nacional.

8. CONCLUSIONES

Desde un comienzo la Sede Regional Nororiente de la CNRR se concentró garantizar los derechos de las víctimas desde la verdad, la justicia y la reparación, en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Arauca y las subregiones del Magdalena Medio, sur de Cesar y sur de Bolívar.

La reparación integral desde la Sede Nororiental, promueve los derechos de las víctimas, impulsando y fortaleciendo el proceso de reconciliación. De ahí, que la promoción de la participación activa de los actores directos del conflicto armado promueve el mejoramiento en la prestación y atención de los procesos de reparación y reconciliación, ya que desde sus vivencias, visiones e intereses se tiene diferentes perspectivas de intervención con el fin de garantizarles los derechos humanos y dignificar su calidad de vida. Vivencias evidenciadas en agresiones transitorias o permanentes, físicas o emocionales, que vulneran sus derechos fundamentales.

La Sede Regional Nororiente de la CNRR ha logrado una importante visibilización de las víctimas a pesar de dificultades tales como el acceso a ciertos lugares por sus características geográficas y extensión. Así pues, la situación de las víctimas del conflicto armado en el nororiente colombiano es favorable en la medida en que desde hace mucho tiempo habían sido invisibles por decirlo de alguna manera y es ahora cuando se empieza a trabajar por la restitución de sus derechos. No obstante, todavía existe cierto rango de discriminación y no reconocimiento por parte del Estado de las situaciones de esta población.

Estas jornadas se evidencian desde actividades que promueven la reparación judicial y administrativa. Sin embargo, persiste el problema de la seguridad integral, ya que se han presentado amenazas contra las víctimas, sus familias y

diferentes organizaciones de la sociedad civil por parte de grupos armados integrados por desmovilizados. Así mismo, tras el proceso de desmovilización de las facciones paramilitares de las AUC que operaban en el nororiente colombiano y Magdalena Medio santandereano se han conformado nuevas organizaciones armadas ilegales que son llamadas por la Policía “Bandas Criminales”, mientras que la Defensoría del Pueblo y ciudadanos afectados dicen dichas bandas se hacen llamar “Águilas Negras”.

Es por este que se hace necesario, seguir con el proceso de reparación a víctimas desde la orientación de una política pública que muestre el camino a seguir en el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las personas, familias y comunidad, teniendo en cuenta el aspecto integral y dejando de lado la atención asistencialista de la institución; con el fin de garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armados y la no repetición de dichos actos violentos.

A nivel personal

Esta práctica, al permitirme conocer las experiencias vividas de las víctimas y todo su proceso de reparación y superación de dicha situación violenta, me hace crecer como persona, al entender que a pesar de los obstáculos que se presenten en el transcurso de la vida, hay que seguir adelante desde el aprendizaje de éstos y la continuidad en mi proyecto de vida.

Después de haber terminado la práctica, me he desempeñado como profesional social en la Comisaría de Familia del municipio de Guaca – Santander. Los conocimientos adquiridos durante mi proceso de formación en la CNRR, me han servido como guía en los procesos de orientación, capacitación, acompañamiento social y jurídico, y la reparación integral y resiliencia de las víctimas del conflicto armado del municipio.

9. RECOMENDACIONES

A la Institución:

- Mejorar los procesos de atención a las víctimas mediante herramientas que promuevan la participación activa y garantice las condiciones de calidad de vida de las personas afectadas.
- Continuar con los procesos de gestión financiera para la ayuda económica y así mismo, la integración laboral.
- Seguir con el apoyo de estudiantes de trabajo social, para el enriquecimiento de las redes de apoyo de las instituciones y de la práctica profesional.
- Continuar con el proceso de gestión de la política pública que guíe y oriente las condiciones adecuadas para atender una víctima de manera integral.

A la Escuela:

- Brindar el apoyo de profesionales capacitados instituciones para desempeñar funciones en pro de las personas, con el fin de llevar a la transformación de realidades sociales.
- Seguir orientando a los estudiantes en los procesos de las prácticas profesionales y su respectivo desempeño en ellas.

BIBLIOGRAFÍA

ALMEIDA ESPINOSA, Yuly; JAIMES BONILLA, Vivian Teresita y LIZARAZO ORDOÑEZ, Helga Johanna. Descripción y Análisis de la Vulneración y/o Violación de los Derechos Económicos Sociales y Culturales según las Condiciones de Vida Actuales de 35 Familias Víctimas del Conflicto Armado Residentes del Barrio Café Madrid. Bucaramanga. Convenio UIS – CNRR. 2009.

BILBAO, Galo. Perspectiva Filosófica del Perdón. En el Perdón en la Vida Pública. España. Universidad de Deusto. 1999.

CÁCERES, Leticia. Memoria del taller sobre la enseñanza de la sistematización de Trabajo Social. Lima – Perú: Seminario Latinoamericano de Trabajo Social (ALAETS –CELATS). 1993.

CIFUENTES MUÑOZ, Eduardo. ¿Qué Son Los Derechos Humanos?. Bogotá. Red de Promotores de los Derechos Humanos. Defensoría del Pueblo. 2001.

CNRR. Boletín Vía Administrativa. Bogotá. Edición No. 1. Noviembre de 2007.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REÚBLICA. Ley 975 (25, julio, 2005). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Bogotá. 2005. No. 4760.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. (2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Bogotá. 2011.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación – CNRR. Por los Caminos de la Reconciliación. Bucaramanga – Santander. Edición No. 1. Noviembre de 2008.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). Documentos Internos. Ley de Justicia y Paz. Bogotá. 2009. [artículo en Internet]. <http://www.cnrr.org.co/antecedentes.htm> [Consulta: 21 de Febrero de 2010]

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). Documentos Internos. Estructura de la CNRR. Bogotá. 2009. [artículo en Internet]. http://www.cnrr.org.co/contenido/09e/spip.php?rubrique2&var_mode=calcul. [Consulta: 22 de Febrero de 2010].

COMISION NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (CNRR). Por los Caminos de la Reconciliación. Bucaramanga – Santander. PNUD. 2008.

COMISION NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (CNRR). Documento Estratégico sobre Reconciliación. PNUD. 2008.

COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (CNRR). Por los Caminos de la Reconciliación. Gestión Institucional. Edición No. 1. Noviembre de 2008.

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. Servicio de asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario: folleto informativo. Artículo del mes de Abril de 2004 [artículo en línea]. <http://www.icrc.org/spa/dih>. [consulta: Marzo 30 de 2010].

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. – UNESCO -.

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948. Santiago – Chile. 2008.

Decreto 1209 de 2008. Ministerio de Justicia y Paz. Por el Cual se crea el Programa de Reparación Individual por Vía Administrativa para las Víctimas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley. Art. 2.

DIAZ PEDROCHE, Monise. Los Derechos Humanos. Colombia: Departamento de Filosofía, Educación Ético – Cívica. 2006.

DONAIRES SANCHEZ, Pedro. Los Derechos Humanos. En: Revista Telemática De Filosofía Y Derecho. N° 5 (2001/2002). [Artículo en línea]. <http://www.filosofiyderecho.com/rtfol/nuero5/15-5pdf>. [consulta: Marzo 29 de 2010].

DUYMOVICH ROJAS, Ivonne. La Reparación Integral como mejor Alternativa de Satisfacción a la Víctima: Experiencias en Casos de Delincuencia Juvenil y Violaciones a Derechos Humanos. En: Revista Electrónica Derecho Penal [online]. [citado el 10 de Octubre de 2012]. <http://www.derechopenalonline.com/derecho.php?id=14,533,0,0,1,0>

ESCUELA SUPERIOR DE ADMNISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP -. Políticas Municipales Para la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos Humanos. Colombia. En compañía de: Universidad de Georgeto - Programa Colombia y La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID. 2005.

FINGERMANN, Hilda. Características de los Derechos Humanos: La Guía de Derecho. Artículo publicado El día 25 de Noviembre 2008 [artículo en línea]. <http://derecho.laguia2000.com/parte-general/derechos-de-primera-generacion> [consulta: Marzo 29 de 2010].

GRUPO DE APOYO MUTUO. Documentos Internos. Guatemala. [Página Web Institucional] <http://www.gam.org.gt/>. [Consulta: Marzo 05 de 2010].

GHISO, Alfredo. Sistematización de experiencias en Educación popular. Memorias Foro: Los contextos Actuales de la Educación Popular. Medellín. 2001.

JARA HOLLIDAY, Oscar. Orientaciones teórico – prácticas para la sistematización de experiencias. Costa Rica: Centro de Estudios y Publicaciones Alforja. 2002.

MESA DE ACCIÓN PSICOSOCIAL. ¿Por Qué La Invisibilización De Las Víctimas En El Conflicto Armado Colombiano?: Impactos Individuales y Sociales. Colombia. Comisión Ínter eclesial de Justicia y Paz, Corporación AVRE, Corporación Vínculos, Programa de Iniciativas Universitarias por la Paz y la Convivencia, Universidad Nacional (PIUPC). 2009.

MUJERES DE NEGRO. Documentos Internos. Red Internacional. [Página Web Institucional] <http://www.rutapacifica.org.co/mujeres2.html>. [Consulta: Marzo 05 de 2010].

NASI, Carlos y RETTBERG, Angélica. Los Estudios Sobre Conflicto Armado y Paz: Un Campo en Evolución Permanente. Colombia. Universidad de los Andes. 2006.

Observatorio de los Derechos Humanos en Colombia. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: situación y política; los boletines 1998-2002, Vicepresidencia de la República de Colombia, programa presidencial de los Derechos Humanos y DIH. Impreso en Colombia. 2002.

RODRIGUEZ VILLATE, Camila. Guía de Sistematización de Experiencias: Memorias de las Redes de apoyo. Bogotá. Ministerio de Protección Social. 2009.

SOCHA, Dolly Ivonne. Caracterización Sociofamiliar y Económica de las Familias de los Niños(as) en situación de desplazamiento por conflicto armado del Colegio Club Unión, Café Madrid. Bucaramanga. Convenio UIS CNRR. 2010.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Comisiones e Iniciativas del Vicepresidente. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. [artículo en Internet]. <http://www.vicepresidencia.gov.co/Es/iniciativas/Paginas/CNRR.aspx>. [Consulta: 22 de Febrero de 2010].

ANEXOS

Anexo A. Talleres

INFORME ENCUENTRO REGIONAL DE LA RED NORORIENTAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO (RESUMEN)

LUGAR Y FECHA: Seminario San Alfonso Piedecuesta Santander Diciembre 2, 3 y 4 de 2009.

MUNICIPIOS REPRESENTADOS: En total participaron 42 personas entre víctimas del conflicto armado, miembros de la CNRR Sede regional Nororiental, miembros de la MAPP-OEA y miembros de la CNRR Bogotá.

El número víctimas del conflicto participantes fue de 30, 27 mujeres y 3 hombres que provenían de municipios como:

Santa Rosa del sur, Puerto Berrio, El Cerro Simití, Puerto Wilches, Vereda Galán Cúcuta Norte de Santander, Bucaramanga, Socorro, La India Landázuri, Ocaña, Villa del Rosario, Monterrey Bolívar, Cerrito Santander, Vereda la colina Rionegro, Cúcuta, Barrancabermeja, Vélez, Concepción, Florida, Morales, Lebrija, Piedecuesta, Cerro de Burgos.

AGENDA DEL ENCUENTRO

Primer Día, miércoles 2 De diciembre

8:00 A.M. Recepción y registro de participantes

10:00 A.M. Refrigerio

10:30 A.M. Bienvenida, dinámicas de integración, presentación de asistentes por subregiones, intercambio de experiencias

12: 30 P.M. Almuerzo

2:00 P.M. Instalación del evento, Intervenciones: Coordinador Sede Regional Nororiente CNRR, Coordinadora del Área de Género CNRR, Coordinadora Área de Reconciliación CNRR Coordinador Oficina Regional Nororiente MAPP-OEA.

2:30 P.M. VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO: Área de Género y Poblaciones Específicas

4:00 P.M. Refrigerio

4:15 P.M. Continuación VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

5:30: P.M. Cena

6:00 P.M. Salida lúdico recreativa hacia el Parque del Agua.

8:00 P.M. Fin primer día

Segundo día, Jueves 3 De Diciembre De 2009

8:00 A.M. Memoria Histórica, Estrategias de Recuperación de la Memoria: Diarios Personales.

10: 00 A.M. Refrigerio

10:15 A.M. Recuperación Emocional, Mándala, ejercicio de plástica colectiva.

1:00 P.M. Almuerzo.

2:00 P.M. Recuperación Emocional, preparación de actividad simbólica y conversaciones públicas.

4:00 P.M. Refrigerio

4:15 P.M. Actividad simbólica, participación de víctimas, instituciones y ciudadanía.

- Apertura acto simbólico: Lanzamiento del documento “Por los Caminos de la Reconciliación”, producción de la Sede Regional Nororiente de la CNRR. Intervención de David Peña Pinzón, coordinado Regional CNRR.
- Presentación de los trabajos de plástica colectiva por grupos.

- Diálogo con autoridades e instituciones.
- Ofrecimiento a las víctimas por parte de instituciones.

6: 00 P.M. Serenata a las víctimas

7:00 P.M. Fin actividades segundo día.

Tercer día, viernes 4 De diciembre De 2009

8:00 A.M. Taller de Asesoría Jurídica: Ruta de reparación judicial, ruta de reparación administrativa, ruta de restitución de bienes y patrimonio.

10: 00 A.M. Refrigerio

10:20 A.M. Fortalecimiento de la Red de Mujeres Víctimas del Conflicto, hacia un movimiento regional de víctimas en perspectiva de Reconciliación.

- La exigibilidad jurídica y política de los derechos de las víctimas.
- Seguimiento a las acciones de visibilización e incidencia política planeadas durante el segundo semestre de 2009: logros y dificultades (trabajo en grupos por subregiones).
- recuperación de la experiencia de organización de las víctimas, sus fortalezas, formas de hacer, espacios de actuación, capacidad de relacionamiento e interlocución

1:00 P.M. Almuerzo.

2:00 P.M. Proyección, plan de acción 2010, trabajo por subregiones.

4:00 P.M. Refrigerio

4:15 P.M. Conclusiones, compromisos y evaluación.

5:00 P.M. Fin del evento.

PROPUESTAS DE LAS PARTICIPANTES EN CUANTO A PROYECCIÓN.

- Pedir orientación con respecto a la entidad que debe acudir para recibir nuevos beneficios.
- Trabajar con la alcaldía o con la secretaria de salud para que de una solución a los servicios médicos prestados en el municipio de Landázuri.
- Invitar, convocar al señor Procurador, Alcalde, Personero, Gerente del hospital, Cruz Roja e iglesia y diferentes instituciones con el fin de que asistan a los encuentros para poder sacar un proyecto de vida, para mejorar la situación y establecer alternativas de solución en cualquiera de los problemas existentes con respecto a las víctimas.
- Que las víctimas sean proactivas con los beneficios que le son otorgados por el Estado, es decir que no solo esperen que se les esté dando subsidios y beneficios sino que además sean agentes productivos.
- Que se nombren docentes calificados para trabajar con población víctimas del conflicto y no se queden niños por fuera del sistema escolar.
- Que se tuvieran en cuenta otros municipios con la implementación de proyectos productivos.

EVALUACIÓN

- La problemática es generalizada para todos los municipios asistentes al encuentro.
- Los temas más importantes fueron las problemáticas que viven las víctimas y los derechos que tienen aunque hayan pasado varios años.
- Les gustaría que se tratarán temas relacionados a la solución de la problemática de las víctimas.
- Falta de compromiso de los participantes.

- Se debe mejorar la responsabilidad de los participantes tanto en puntualidad, asistencia al evento y compromiso con el encuentro.
- En cuanto a metodología y lenguaje fue bueno ya que los temas tratados fueron claros y entendibles.
- Como recomendación se pide a la CNRR crear un manual de convivencia para el próximo encuentro y tener una cartelera donde se especifiquen el programa del evento.
- Que se traten temas relacionados a la elaboración de proyectos.
- Que asistan instituciones con los funcionarios encargados para generar compromisos con las víctimas y que no envíen a delegados que no tienen la facultad para tomar decisiones.
- Un tema que quieren que sea tratado es cómo van los procesos judiciales y de reparación.

CONCLUSIONES:

- Se han generado nuevos conocimientos que pueden ser transmitidos a los grupos de víctimas que se encuentran organizados en las diferentes zonas de la sede Nororiental a través de los multiplicadores.
- El encuentro tenía por objeto seguir fortaleciendo la red de víctimas.
- Se busca realizar más encuentros regionales con la participación de más víctimas.
- Las víctimas agradecen a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación Sede Nororiental por el apoyo y colaboración brindada.
- Agradecimiento a las instituciones que se hicieron presentes en el encuentro como la MAPP-OEA, la Policía Nacional, Fundación Compromiso, La Secretaria de Gobierno, La Universidad Pontificia Bolivariana y Cordemun.

ENCUENTRO METROPOLITANO RED NORORIENTAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

FECHA: Julio 8 de 2010

LUGAR: Hotel la Triada Bucaramanga

OBJETIVOS:

- Avanzar en el fortalecimiento de la Red nororiental de Víctimas del conflicto armado a través del encuentro y el compartir de experiencias.
- Fortalecer la capacidad de resiliencia de las víctimas y su recuperación emocional desde un enfoque de reconciliación.
- Preparar el encuentro de conversaciones públicas.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES RESILIENTES

La actividad corresponde a organizarse por comunidades (Piedecuesta, Floridablanca, Bucaramanga y Lebrija) para hacer un mapa de su localidad donde se reflejen los elementos importantes o entidades que les permita avanzar o que obstaculicen el proceso de reparación y reconciliación.

MUNICIPIO	ENTIDADES FACILITADORAS	ENTIDADES OBSTACULIZADORAS
PIEDECUESTA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ SENA ❖ Universidad Pontificia Bolivariana ❖ Comisaria de familia ❖ Mesa de fortalecimiento municipal ❖ Alcaldía 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Personería ❖ Iglesia ❖ Hospital ❖ UAO
FLORIDABLANCA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ CNRR ❖ Corporación compromiso ❖ Rede paz 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Alcaldía ❖ Acción Social ❖ Fiscalía

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Personería ❖ ICBF ❖ IMP ❖ SENA 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Policía ❖ Líderes comunitarios
BUCARAMANGA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Alcaldía ❖ Personería ❖ Mujer y futuro ❖ CNRR ❖ Gobernación ❖ Juntos en familia ❖ CRL ❖ Defensoría del pueblo ❖ Acción Social 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ UAO ❖ Sijin ❖ Ejército ❖ Secretaría de salud ❖ Policía ❖ Fiscalía
LEBRIJA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ CNRR ❖ Iglesia ❖ Hospital ❖ Compromiso ❖ Policía ❖ Comunidad víctima 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Vías de acceso ❖ Grupos Organizados al Margen de la Ley ❖ Líderes comunitarios

CONVERSACIONES PÚBLICAS

En esta actividad se trabaja con los grupos ya establecidos por comunidad donde se realizarán las propuestas acerca de cómo, cuándo, dónde y con quienes realizar dicha actividad para luego exponer en plenaria y sacar las conclusiones y responsabilidades.

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

PROBLEMA: Vivienda digna

CAUSAS Y CONSECUENCIAS:

- ❖ Falta programas de vivienda
- ❖ Falta ingresos para pagar arriendo
- ❖ Falta de empleo

- ❖ Condiciones inadecuadas de vida

CUANDO: Lunes 12 de agosto

ENTES INVOLUCRADOS:

- ❖ Alcaldía
- ❖ Gobernación
- ❖ Fonvivienda
- ❖ Procuraduría
- ❖ Concejo Municipal
- ❖ Personería
- ❖ Asamblea Municipal
- ❖ Ministerio de Hacienda
- ❖ Ministerio de Medio Ambiente

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

PROBLEMA: Vivienda

CAUSAS Y CONSECUENCIAS:

- ❖ Desorganización
- ❖ Deficiencia en proyectos de vivienda y proyectos productivos integrales.

CUANDO: finales de agosto y en octubre con diferentes entes

ENTES INVOLUCRADOS:

- ❖ Alcaldía
- ❖ Concejo
- ❖ Acción social
- ❖ Fonvivienda
- ❖ Gobernación
- ❖ Cajas de compensación
- ❖ Procuraduría

- ❖ Defensoría
- ❖ Personería
- ❖ Banco inmobiliario

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PROBLEMA: Exigen el derecho a la verdad, justicia y reparación

CAUSAS Y CONCECUENCIAS:

- ❖ pérdida de un ser querido
- ❖ desplazamiento por conflicto armado
- ❖ no hay respuestas concretas a las exigencias

CUANDO: Septiembre

ENTES INVOLUCRADOS:

- ❖ Fiscalía
- ❖ Defensoría del pueblo
- ❖ Procuraduría
- ❖ Personería
- ❖ Acción Social

MUNICIPIO DE LEBRIJA

PROBLEMA: Política Pública no definida en atención integral a víctimas

CAUSAS Y CONCECUENCIAS:

- ❖ Falta de recursos para sacar el proceso adelante
- ❖ Falta de voluntad política

CUANDO: 20 de Agosto

ENTES INVOLUCRADOS:

- ❖ Alcaldía

- ❖ Procuraduría
- ❖ Defensoría
- ❖ Acción Social
- ❖ Incoder
- ❖ Personería
- ❖ Concejo
- ❖ CNRR
- ❖ Gobernación
- ❖ Fonvivienda
- ❖ Fiscalía
- ❖ Víctimas y desplazados

CONCLUSIONES

- ❖ Preparación para las conversaciones públicas por comunidades.
- ❖ Se plantea trabajar en las conversaciones publicas el tema de derechos de las víctimas que es más amplio y permite involucrar varios ejes de trabajo (vivienda, educación, salud, proceso de reparación y reconciliación entre otras)
- ❖ Continuar con el proceso de organización y fortalecimiento de la Red Nororiental de Víctimas del Conflicto.

Anexo B. Formulario de Reparación Administrativa



Acción Social
Agencia Presidencial para la Acción Social
y la Cooperación Internacional



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia



SOLICITUD DE REPARACIÓN ADMINISTRATIVA – COMITÉ DE REPARACIONES ADMINISTRATIVAS
RECUERDE: EL TRÁMITE Y ACCESO A LA REPARACIÓN ADMINISTRATIVA ES COMPLETAMENTE GRATUITO
Y NO REQUIERE DE INTERMEDIARIO

Este espacio es para uso exclusivo de ACCIÓN SOCIAL

Número de Radicación de ACCIÓN SOCIAL:

DATOS DEL (LA) SOLICITANTE:

1. Nombres:

2. Apellidos:

3. Documento de Identidad (Marque la opción que corresponda con **X**):

Cédula de Ciudadanía

Tarjeta de identidad

Registro Civil

Otro

Número

¿Cuál?

4. Dirección de ubicación y envío de correspondencia:

4.1. Departamento:

4.2. Municipio:

4.3. Corregimiento:

4.4. Vereda:

4.5. Inspección de Policía:

4.6. Teléfono fijo:

4.7. Teléfono celular:

5. ¿Está inscrito en el registro único de población desplazada?

Si

No

DATOS DE LA VÍCTIMA

6. Nombres de la víctima:

7. Apellidos de la víctima:

8. Documento de identidad de la víctima (Marque la opción que corresponda con **X**):

Cédula de Ciudadanía Tarjeta de identidad Registro Civil Otro

Número ¿Cuál? _____

DATOS DEL HECHO VICTIMIZANTE

9. ¿Cuáles son los hechos que afectaron a la víctima?

- | | | | |
|---|--------------------------|---|--------------------------|
| Homicidio | <input type="checkbox"/> | Desaparición forzada | <input type="checkbox"/> |
| Secuestro | <input type="checkbox"/> | Lesiones personales que SÍ causaron incapacidad permanente | <input type="checkbox"/> |
| Lesiones personales que NO causaron incapacidad permanente | <input type="checkbox"/> | Tortura | <input type="checkbox"/> |
| Delitos contra la libertad e integridad sexual | <input type="checkbox"/> | Reclutamiento ilegal de menores | <input type="checkbox"/> |
| Desplazamiento forzado | <input type="checkbox"/> | | |

10. Descripción adicional y detallada de los hechos que causaron el (los) daño(s) *(Esta información es opcional)*:

Firma del solicitante	Funcionario que recepciona el formulario	

	Nombre y Apellido	Fecha de recepción

	Entidad	Cargo

Anexo C. Fotos



